



Colombia Compra Eficiente

Informe de rendición de cuentas

Vigencia julio 2017 – julio 2018



| | |
|--|-----------|
| 1. Contratación Pública Electrónica | 6 |
| 1.1 SECOP I | 7 |
| 1.2 SECOP II | 8 |
| 1.3 Tienda Virtual del Estado | 9 |
| 2. Despliegue del SECOP II | 11 |
| 2.1. Evolución en registro en el SECOP II | 12 |
| 2.2. Minisitio del SECOP II | 15 |
| 2.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II – PAA | 18 |
| 2.4. Formación de formadores | 19 |
| 3. Instrumentos de Agregación de Demanda | 20 |
| 3.1. Nuevos instrumentos | 21 |
| 3.2. Segundas generaciones de IAD | 23 |
| 3.3 Programa de Alimentación Escolar -PAE- | 25 |
| 3.4 Impacto en sostenibilidad de los Instrumentos de Agregación de Demanda | 25 |
| 3.5 Audiencia de Distribución de Riesgos y Audiencias de Adjudicación | 26 |
| 3.6 Ahorros - Tienda Virtual del Estado Colombiano | 27 |
| 4. Política normativa | 28 |
| 4.1. Circular única | 29 |
| 4.2. Ley de Infraestructura - Ley 1882 de 2018 | 31 |
| 4.3. Decreto 392 de 2018. Reglamentación de incentivos en procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013 | 31 |
| 4.4. Decreto 092 de 2018. Reglamentación de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política | 32 |

| | |
|--|-----------|
| 4.5. Guía de Competencia en las Compras Públicas | 35 |
| 4.6. Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal | 35 |
| 4.7. Pliegos de Condiciones Tipo | 36 |
| 5. Plan Marco de Implementación de Acuerdos de Paz | 39 |
| 5.1. Documentos tipo | 40 |
| 6. CCE360° | 42 |
| 6.1. Analítica de la formación | 43 |
| 6.2. Eficiencia en la contratación | 43 |
| 6.3. Inteligencia artificial | 44 |
| 6.4. Continuidad de negocio | 45 |
| 7. Cobertura territorial | 47 |
| 7.1. Despliegue del SECOP II - Estrategia regional | 48 |
| 7.2. Encuentro con entes de control | 50 |
| 7.3. Programa de gobernabilidad | 50 |
| 7.4. Cámaras de comercio | 51 |
| 7.5. Encuentros con la academia | 51 |
| 8. Política internacional | 52 |
| 8.1. MAPS | 53 |
| 8.2. OCDE | 53 |
| 8.3. Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) | 53 |
| 8.4. Cooperación internacional y nacional | 54 |
| 8.5. Prácticas de innovación - Compras Públicas para la Innovación | 56 |
| 9. Servicio al ciudadano | 58 |
| 9.1. Canales de soporte y atención efectiva | 59 |

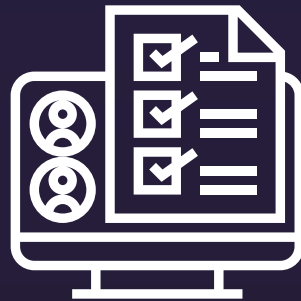
| | |
|--|-----------|
| 9.2. Ley de Transparencia | 61 |
| 9.3. Datos Abiertos | 61 |
| 9.4. Capacitaciones CCE | 62 |
| 9.5. Síntesis | 63 |
| 9.6. Observatorio Colombiano de Contratación Pública | 64 |
| 10. Desempeño y gestión | 66 |
| 10.1. Presupuesto | 67 |
| 10.2. Cumplimiento de metas | 68 |
| 10.3. Gestión | 69 |
| 10.4. Estados financieros | 70 |
| 10.5. Contratación | 70 |
| 10.6. Gestión contractual | 72 |
| 10.7. Formación Interna - Ambiente laboral | 72 |
| 11. Retos | 74 |
| 11.1. Sostenibilidad de la Entidad y recursos propios | 75 |
| 11.2. Pliegos tipo en el marco de la consulta anticorrupción | 75 |
| 11.3. Uso de la información | 76 |
| 11.4. Evolución plataformas | 76 |
| 11.4.1. Implementación del DRP de las plataformas de compra pública | |
| 11.4.2. Publicación de la información de la compra publica en formato OCDS | |
| 12. Conclusiones | 77 |
| 12.1. Impactos de gestión | 78 |

Informe de Rendición de Cuentas



Colombia Compra Eficiente - CCE - para dar cumplimiento al artículo 78 del estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011 y conforme a la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010; pone a disposición el siguiente informe de Rendición de Cuentas 2017-2018.

El informe de Rendición de Cuentas 2017-2018 consolida la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos y pone de presente la gestión realizada por CCE en el periodo comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018.

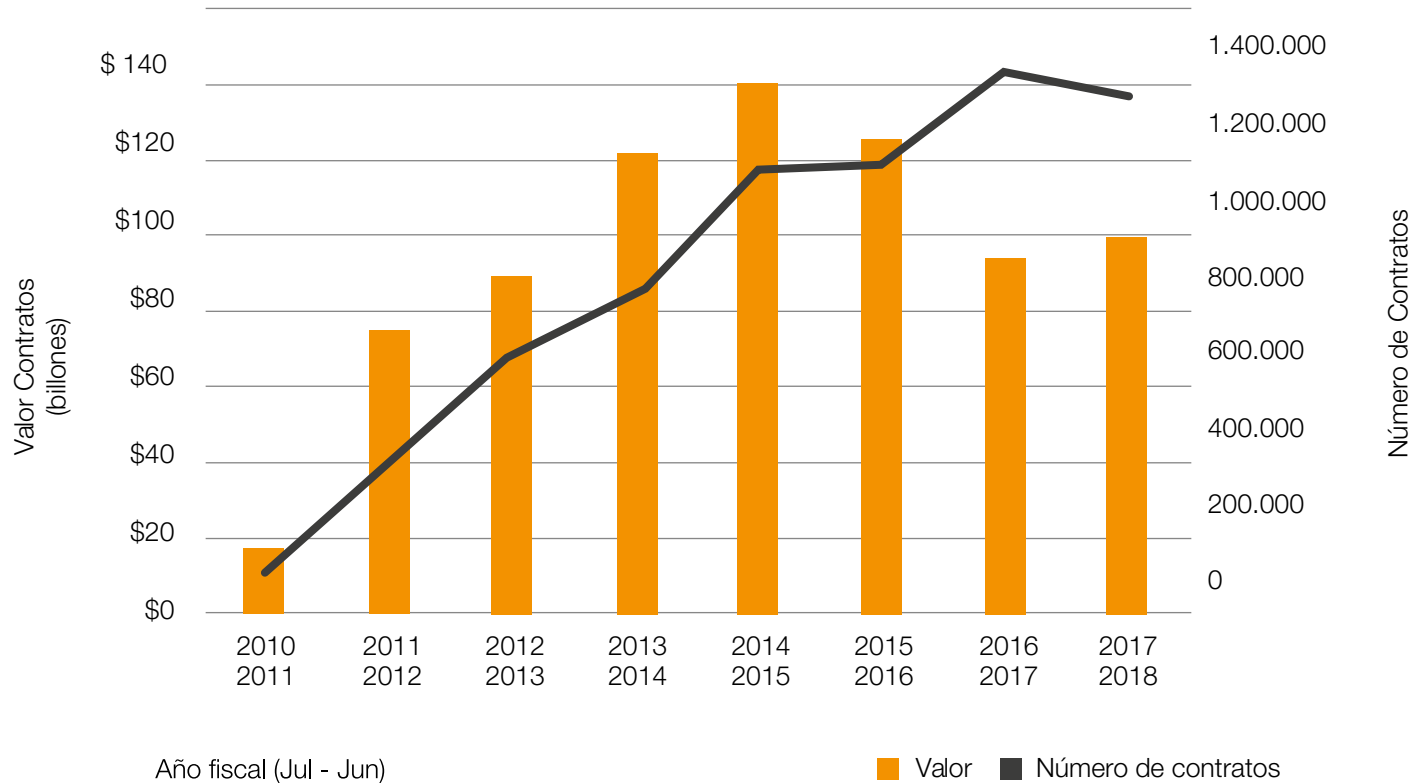


1. Contratación Pública Electrónica

1.1 SECOP I

Entre el primero de julio de 2017 y el 15 de junio de 2018, las entidades estatales publicaron un total de 1.195.378 contratos en el SECOP I por un valor total de 99,7 billones de pesos, presentando una reducción en el número de contratos publicados del 4,15% y un aumento en el valor del 6,55% con respecto al periodo julio 2016 - junio 2017.

Gráfica 1. Evolución del Registro en SECOP I

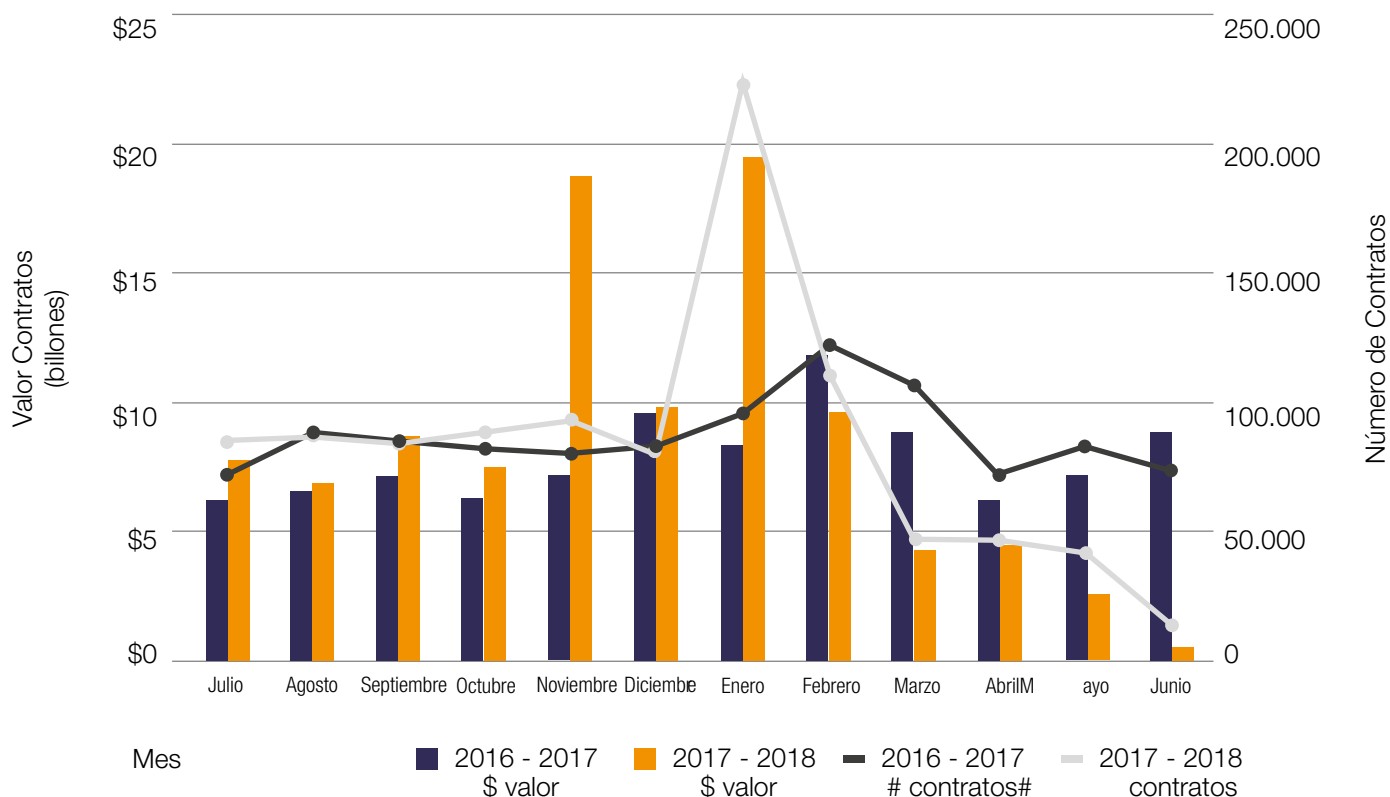


Fuente: SECOP - Elaboración de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la gráfica 2, la dinámica mensual de registro en la vigencia julio 2017 y 15 de junio de 2018, muestra un aumento tanto en el valor como en el número de contratos registrados en SECOP I hasta el mes de octubre y para el mes de diciembre. En enero de 2018, debido a la entrada en vigor de la Ley de Garantías, el registro en SECOP I presentó un aumento sustancial respecto a la vigencia anterior, alcanzando un incremento del 100,95% en el valor de los contratos y un 179,5% en el número de estos entre diciembre de 2017 y enero de 2018.

El efecto de la Ley de Garantías también está reflejado en la reducción comparativa tanto en cantidad de contratos como en valor de los mismos desde febrero hasta el 15 de junio de 2018 en el SECOP I (ver gráfica 2), periodo en el que también se presentó un aumento en el registro en la plataforma transaccional SECOP II, resultante de la estrategia de despliegue adelantada por CCE (ver numeral 1.2).

Gráfica 2. Comparación Mensual de Registros



Fuente: SECOP - Elaboración de Colombia Compra Eficiente.

1.2 SECOP II

CCE pone a disposición de los interesados en la compra pública una herramienta de compra pública electrónica que permite hacer transacciones en línea y obtener información suficiente y de calidad para tomar decisiones promoviendo la competencia, la transparencia y asegurando el acceso a la información. Para cumplir este objetivo CCE ha puesto a disposición de los participantes de la compra pública el SECOP II.

El SECOP II es una plataforma transaccional en la cual las entidades estatales pueden hacer todo el proceso de contratación en línea. Los proveedores pueden conocer la demanda de las entidades estatales, obtener información de los procesos de contratación, presentar ofertas y gestionar sus contratos; los organismos de control hacen la auditoría del sistema de compra; y la sociedad civil conoce la forma como las entidades estatales ejecutan el dinero de los contribuyentes para entregar bienes, obras y servicios a las personas.

El SECOP II entró en producción en marzo de 2015. El proyecto de despliegue del SECOP II nace en CCE con el principal objetivo de lograr la transformación de la compra pública en papel a la compra pública en línea. A diferencia del trabajo de la subdirección de IDT, que está enfocado en el desarrollo técnico y la estabilización del SECOP II, el proyecto de despliegue enfoca todos sus esfuerzos en la gestión del cambio.

Durante el 2015, CCE ejecutó proyectos piloto con entidades de nivel nacional como el ICBF, el SENA, el MINTIC, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa, entre otras. En el 2016, la agencia expandió su esquema de atención a 130 diferentes entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y realizó jornadas con entidades del nivel regional en los departamentos Antioquia, Valle, Nariño, Tolima, Huila, Villavicencio, Nariño y Bolívar. Las capacitaciones brindadas

en Bogotá para entidades de nivel nacional tuvieron una alta intensidad (entre 40 y 60 horas por entidad). Los acercamientos de nivel regional estuvieron más enfocados a la socialización para los funcionarios públicos.

Para inicios del 2017, CCE había cubierto mediante su servicio de formación presencial prácticamente la totalidad de las entidades de la rama ejecutiva del nivel nación. El siguiente paso fue iniciar un despliegue en el distrito de Bogotá, donde el nivel de complejidad y los valores de los procesos de contratación de algunas secretarías pueden superar los de ministerios o agencias del nivel nación. Entre 2015 y junio 15 de 2018, el equipo de despliegue atendió mediante acompañamientos presenciales 231 entidades estatales.

Para el segundo semestre del 2017 fueron evidentes dos retos, que han orientado la estrategia del proyecto de despliegue del SECOP II en el último año:

■ **Ampliar el alcance del proyecto a nivel regional y con todos los partícipes del sistema de compra pública**

Para lo primero el proyecto desarrolló unas jornadas de registratón y capacitación del SECOP II a nivel departamental que se han realizado en coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la participación del DAFP y el DNP. Las jornadas se han realizado en Cundinamarca, Valle, Magdalena, Bolívar, Tolima, Caldas y están próximas a realizarse en Antioquia y Boyacá. Para crear capacidad de formación instalada en el departamento CCE se encuentra implementando procesos de formación de formadores en cada Gobernación, y además firmó un convenio con la ESAP, capacitando profesores en las 15 regionales de la Escuela, quien ahora tiene la capacidad para desarrollar y dictar cursos del SECOP II a nivel nacional y con carácter gratuito.

■ **Fidelizar los usuarios del SECOP II**

La meta de CCE en cuanto a la fidelización es que los usuarios del SECOP II tengan un contexto de seguridad y confianza que les permita sentirse motivados y tranquilos en una transición permanente hacia la compra pública en línea.

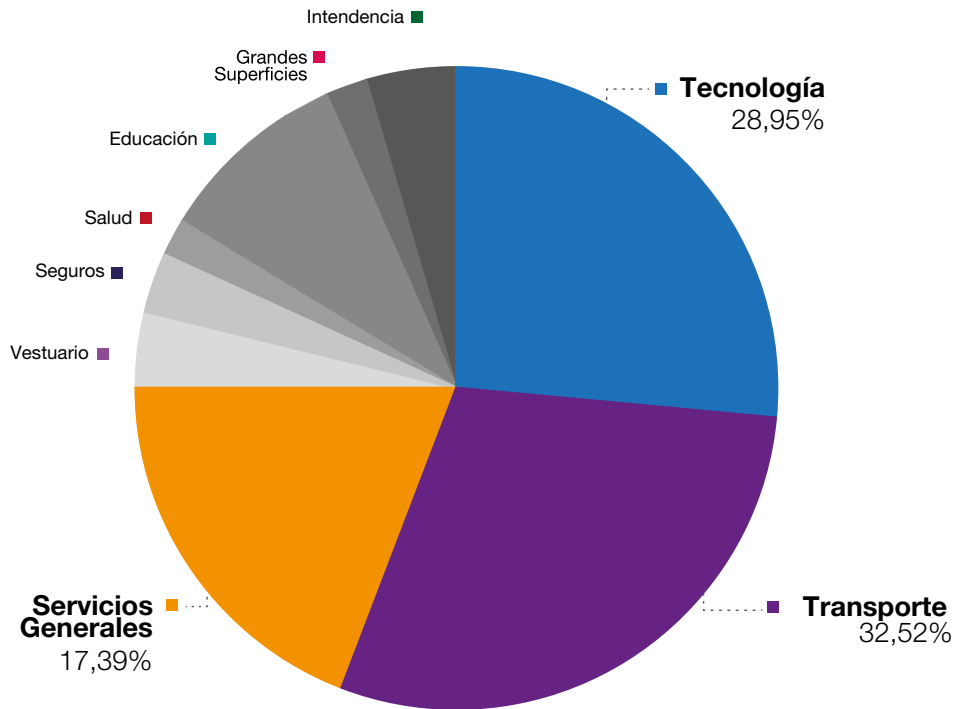
En el último año el proyecto de despliegue del SECOP II ha planteado las siguientes acciones en pro de esa fidelización:

- Desarrollar un minisitio de formación virtual del SECOP II: Fue desplegado 6 de marzo de 2018.
- Realizar cortes a las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y el Distrito
- Elaborar conceptos jurídicos para el uso del SECOP II: El equipo de despliegue del SECOP II priorizó este año la reconciliación entre los aspectos técnicos y jurídicos del uso de la herramienta. Actualmente 16 conceptos se encuentran publicados en el minisitio del SECOP II.

1.3 Tienda Virtual del Estado Colombiano

Para el 15 de junio de 2018, la Tienda Virtual cuenta con un total de 28.487 órdenes de compra por un valor global de \$6,56 billones de pesos, y ahorros estimados de 410 mil millones de pesos. Las principales categorías de compra según el valor de las Órdenes de Compra son: (i) tecnología (28,95%); (ii) transporte (32,52%), y (iii) servicios generales (17,39%) (Ver gráfica 3).

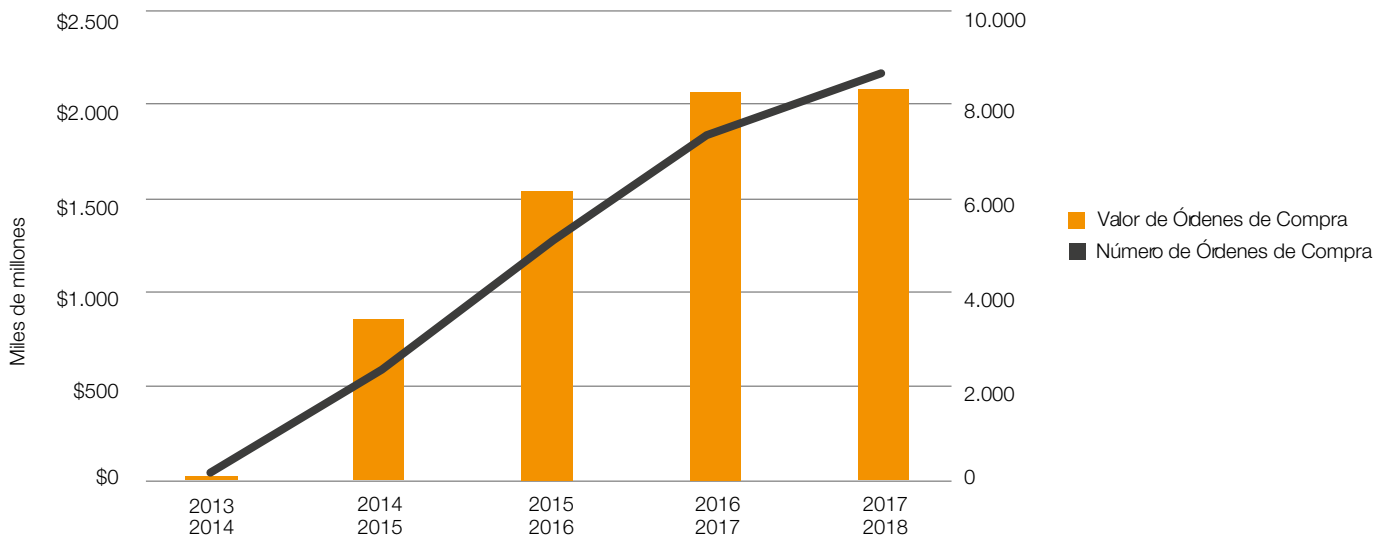
Gráfica 3. Categorías de gasto Tienda Virtual



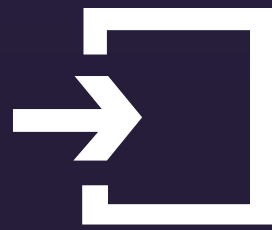
Fuente: SECOP - Elaboración de Colombia Compra Eficiente.

En comparación con el periodo junio 2016 - julio 2017, la Tienda Virtual registró un aumento del 15,97% en el número de Órdenes de Compra y en un 0,52% del valor de las mismas para 15 de junio de 2018.

Gráfica 4. Dinámica Tienda Virtual



Fuente: SECOP - Elaboración de Colombia Compra Eficiente.



2. Despliegue del SECOP II

Para asegurar los esfuerzos realizados por CCE para la adopción del SECOP II en las entidades del nivel nacional y del distrito, CCE empezó a bloquear la creación de procesos nuevos en SECOP I a partir del 1 de agosto de 2017. A hoy 185 Entidades del orden nacional y Distrito Capital tienen uso obligatorio del SECOP II. La creación de contratos en la plataforma ha crecido de manera exponencial después de tomarse esta medida. La siguiente tabla muestra el incremento en número y valor de contratos a partir de julio de 2017 y también el crecimiento en el registro de entidades y proveedores.

Tabla 1. Contratos en SECOP II y registro

| Fecha | Número de contratos | Valor contratos | Entidades registradas | Proveedores registrados |
|-------------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Marzo 2015 a junio de 2017 | 8.202 | \$ 938.914.683.890 | 877 | 30.000 |
| Julio 2017 a 15 de junio 2018 | 77.622 | \$ 14.439.501.869.946 | 2.128 | 135.815 |
| Total | 85.824 | \$ 15.378.416.553.836 | 3.005 | 165.815 |

Fuente: SECOP II

2.1 Evolución en registro en el SECOP II

La tabla 2 muestra la evolución del registro de entidades y proveedores en el SECOP II. Los resultados del 2018 son coherentes con una estrategia enfocada a incrementar el alcance de la herramienta a nivel regional. Entre el 1 de enero y el 15 de junio de 2018 se han registrado 1.447 nuevas entidades en el SECOP II, mientras que durante todo el año 2017 se registraron 1.024 entidades. Las cifras de actividad de la tabla 2 reflejan un crecimiento muy marcado a partir del año 2017, el cual se dio especialmente a partir del mes de agosto de dicho año y se ha mantenido en el 2018. Este crecimiento en actividad está relacionado con la política de cortes de SECOP I mencionada anteriormente.

Tabla 2. Registro de Entidades y Proveedores en SECOP II

| Año | Entidades | Proveedores |
|--------------|--------------|----------------|
| 2015 | 100 | 2.580 |
| 2016 | 434 | 14.130 |
| 2017 | 1.024 | 99.147 |
| 2018 | 1.447 | 49.959 |
| Total | 3.005 | 165.815 |

Fuente: SECOP II

Tabla 3. Contratos por modalidad (Información al 15 de junio 2018)

Cifras en millones

| Modalidad | 2015 # | 2015 \$ | 2016 # | 2016 \$ | 2017 # | 2017 \$ | 2018 # | 2018 \$ |
|----------------------|-----------|-----------------|--------------|------------------|---------------|--------------------|---------------|---------------------|
| Licitación pública | 3 | \$291 | 17 | \$65.872 | 203 | \$713.648 | 275 | \$5.668.568 |
| Contratación directa | 3 | \$573 | 950 | \$86.942 | 16.344 | \$1.600.539 | 44.765 | \$3.653.914 |
| Régimen especial | 1 | \$120 | 73 | \$10.740 | 1.345 | \$489.950 | 8.455 | \$1.221.918 |
| Menor cuantía | 0 | \$ - | 39 | \$8.502 | 612 | \$220.156 | 903 | \$432.324 |
| Subasta inversa | 0 | \$ - | 3 | \$89 | 347 | \$132.081 | 680 | \$376.436 |
| Concurso de méritos | 1 | \$ 520 | 25 | \$11.453 | 168 | \$135.299 | 171 | \$254.634 |
| Mínima cuantía | 2 | \$ 50 | 231 | \$3.482 | 3.165 | \$111.519 | 7.007 | \$173.669 |
| Total | 10 | \$ 1.554 | 1.338 | \$187.080 | 22.184 | \$3.403.191 | 62.256 | \$11.781.463 |

Fuente: SECOP II

Tabla 4. Contratos en SECOP II y registro

| Fecha | Número de contratos | Valor contratos | Entidades registradas | Proveedores registrados |
|----------------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Marzo 2015 a junio de 2017 | 8.202 | \$ 938.914.683.890 | 877 | 30.000 |
| Julio 2017 a 15 de junio de 2018 | 77.622 | \$ 14.439.501.869.946 | 2.128 | 135.815 |
| Total | 85.824 | \$ 15.378.416.553.836 | 3.005 | 165.815 |

Fuente: SECOP II

Uno de los pilares de la estrategia del equipo de despliegue del SECOP II fue incrementar el número de registro de entidades en la plataforma. Al finalizar 2018 se planteó una meta de 1.600 nuevas entidades registradas, a junio 15 ya se ha cumplido el 90% de esa meta propuesta. En el registro de nuevos proveedores hay un cumplimiento del 69% y en la creación de nuevos procesos de contratación del 83%. Estos resultados han sido posibles gracias a un acompañamiento permanente del equipo de formación a las entidades y se evidencia en el cumplimiento total en la meta de registraciones en 2018 y en las capacitaciones brindadas, meta que ya alcanza el 70%. Ver tabla 5.

Tabla 5. Metas Plan de acción 2018 SECOP II

| Indicador | Meta 2018 | Cumplimiento Q2 | % Cumplimiento Q2 |
|--|-----------|-----------------|-------------------|
| Nuevas entidades estatales inscritas en SECOP II | 1.600 | 1.447 | 90% |
| Nuevos proveedores inscritos en SECOP II | 72.000 | 49.959 | 69% |
| Procesos de contratación adjudicados en SECOP II | 75.000 | 62.516 | 83% |
| Número de registratones realizadas | 7 | 8 | 100% |
| Número de capacitaciones / acompañamientos / eventos realizados en el uso del SECOP II para partícipes del Sistema de Compra Pública | 160 | 112 | 70% |

En el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción, el equipo de despliegue del SECOP II ha logrado incrementar el registro de entidades y proveedores, y al mismo tiempo ha conseguido que estos usuarios utilicen la plataforma. El equilibrio entre registro y uso permite tener usuarios maduros con un uso eficiente de la herramienta.

El aumento del número de registro de usuarios en la plataforma se debe en un 63% a la registratones del SECOP II que se han realizado durante este año. Las jornadas de registratón incluyen capacitación a entidades, proveedores y entes de control para el uso del SECOP II, junto con una jornada paralela de registro en la plataforma. La tabla 6 muestra cómo se han desarrollado estos eventos durante el año.

Tabla 6. Registratones en SECOP II

| Fecha | Departamento | No. Entidades registradas |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------|
| Del 27 de febrero al 2 de marzo | Cundinamarca | 146 |
| Del 4 al 6 de abril | Valle del Cauca | 62 |
| Del 18 al 20 de abril | Santander | 167 |
| 24 y 25 de abril | Magdalena | 40 |
| 9 y 10 de mayo | Bolivar | 27 |
| Del 14 de marzo al 13 de abril | Fondos educativos | 320 |
| Del 29 al 31 de mayo | Tolima | 75 |
| 13 y 14 de junio | Caldas | 77 |

2.2 Minisitio del SECOP II

El minisitio del SECOP II es un espacio de capacitación virtual diseñado por CCE para que los diferentes participantes del Sistema de Compra Pública aprendan de manera autónoma las funcionalidades del SECOP II, a partir de los roles que desempeñan y las actividades que adelantan en los procesos de selección y contratación. El lanzamiento se realizó el 6 de marzo de 2018.

Las entidades estatales cuentan con la sección compradores donde, a partir de módulos, se explica paso a paso, cómo utilizar las funcionalidades del SECOP II de acuerdo con la etapa del proceso y el trámite contractual que requiera adelantar la entidad.

Los contratistas y proveedores que venden sus bienes y servicios al Estado cuentan con la sección proveedores, donde se explica cómo registrarse en la plataforma, cómo acceder a oportunidades de negocio en el SECOP II y cómo participar en los procesos de contratación que adelantan las entidades.

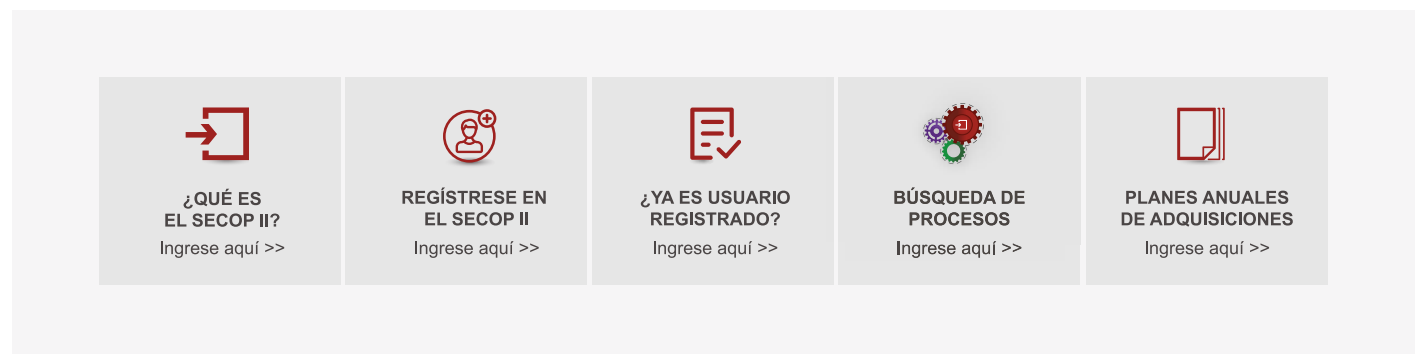
Para el caso de los ciudadanos, veedores, auditores y en general quienes hacen control a la compra pública se ha dispuesto la sección ciudadanos, donde aprenderán cómo realizar la búsqueda de los expedientes electrónicos de los procesos de contratación.

En 2017 CCE pone en marcha el plan para el diseño y desarrollo del mini sitio del SECOP II con el fin de (i) articular en un solo espacio la oferta y el material de formación del SECOP II, conforme a los roles que cada audiencia del Sistema de Compra Pública desempeña en los procesos de contratación y (ii) generar una oferta de formación gráfica, modular y navegable, atractiva a los usuarios del SECOP II, que les permita acceder a instrucciones de utilización específicos, de acuerdo con la fase del proceso que se encuentre gestionando.

El diseño, estructuración de contenidos, y desarrollo del mini sitio estuvo a cargo del equipo de despliegue del SECOP II, la Subdirección de IDT de CCE y el equipo de comunicaciones.

El mini sitio del SECOP II contiene:

- Home con información destacada sobre el SECOP II
- Hipervínculos con accesos a: Presentación del SECOP II, registro en el SECOP II, ingreso al SECOP II, búsqueda de procesos en el SECOP II, planes anuales de adquisiciones en el SECOP II.




- 3 secciones de acceso a módulos didácticos de aprendizaje de las funcionalidades del SECOP II, de acuerdo con los roles que desempeñan los actores del Sistema de Compra Pública.



- Ingresando a cada sección, el usuario encuentra módulos específicos de acuerdo con la actividad que esté realizando en la plataforma:



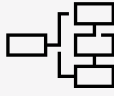
- Accediendo al conjunto de materiales de formación dispuestos: Paso a paso gráfico navegable, hipervínculo para descargar el material en PDF y para ingresar al video correspondiente en el canal de YouTube de CCE.




¿Cómo usar el SECOP II? - Comprador

Subasta (selección abreviada y enajenación de bienes)

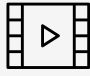
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Quisque vitae metus sit amet arcu euismod. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Aenean vel dui ut.




Paso a paso





Descargar PDF



Ver video

 Paso a paso

 Lista |  Flujo

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Elaborar pliego definitivo <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Adendas <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Observaciones Pliegos Definitivos <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Responder Observaciones <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Oferta <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Generar acta de cierre <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Abrir sobre habilitante y técnico <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Informe de habilitación | <ul style="list-style-type: none"> <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Observaciones Pliego borrador <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Responder Observaciones <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Abrir sobre económico <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Configurar la subasta electrónica <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Subasta electrónica <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Presentar lances en la subasta <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Informe de la subasta <li style="border-bottom: 1px dashed #ccc; padding: 5px 0;"> Acto de adjudicación |
|---|--|

Comprador ■
Proveedor ■

- Sección de noticias destacadas sobre el despliegue del SECOP II
- Hipervínculos para solicitar información, consultar videos con recomendaciones generales y la guía de indisponibilidad del SECOP II.
- Hipervínculos con acceso a: i) los conceptos jurídicos del SECOP II, ii) las preguntas frecuentes a CCE, donde ubicará las correspondientes al SECOP II, iii) la sección solución en línea, donde ubicará las infografías de uso del SECOP II, iv) el hipervínculo al canal de YouTube.



A continuación, se relacionan los 16 conceptos jurídicos del SECOP II que están actualmente en el minisito:

- Concepto Decreto 092 en el SECOP II
- Concepto Firma y contrato electrónico
- Concepto Información
- Concepto Ley 1882 de 2018
- Concepto Mínima Cuantía
- Concepto Mipymes
- Concepto Multas
- Concepto Plan Anual de Adquisiciones
- Concepto Pliegos Electrónicos
- Concepto Proveedores
- Concepto Publicidad
- Concepto Publicidad convenios multiparte
- Concepto Publicidad organismos internacionales
- Concepto Seguridad SECOP II

2.3 Publicación del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II – PAA

La publicación del Plan Anual de Adquisiciones por parte de las entidades estatales ha venido creciendo en paralelo con el registro y la actividad en la plataforma. En 2018 la publicación del Plan Anual de Adquisiciones tuvo un incremento del 65% respecto al año anterior. El 61% de las entidades que publicaron su PAA este año en SECOP II pertenecen al nivel nacional, el 30% son entidades del nivel territorial y el 9% son entidades del Distrito Capital.

Tabla 7. Plan anual de adquisiciones publicados en SECOP II

| Año | PAA publicados |
|------|----------------|
| 2015 | 3 |
| 2016 | 155 |
| 2017 | 502 |
| 2018 | 829 |

Fuente: SECOP II

2.4 Formación de formadores

Hasta el 2017, las metas de implementación del SECOP II estuvieron concentradas en las entidades del nivel nacional y del Distrito Capital; en consecuencia, el servicio de formación del SECOP II estuvo orientado hacia el usuario final (personas que adelantan procesos de contratación) con: (i) programas de acompañamientos especializados (ii) formaciones prácticas cortas (iii) formaciones magistrales para entidades y proveedores y (iv) disposición de materiales de formación en línea.

Sin embargo, teniendo en cuenta la meta de implementación y despliegue para 2018 en el nivel territorial, y la capacidad y presencia de CCE en el territorio nacional, el frente de formación enfocó la prestación de su servicio hacia la generación de capacidad y abrió un nuevo servicio denominado “Formación de Formadores del SECOP II”

La “Formación de Formadores del SECOP II” se ofrece principalmente a los departamentos en los que hemos realizado registratones, con el fin de generar capacidad a nivel territorial para que, además del registro en la plataforma, las entidades inicien actividad en la plataforma y realicen una transición a la compra electrónica a partir del uso del SECOP II en un escenario de posibilidad y confianza.

Este servicio, también se ofrece a entidades de nivel nacional que, por su tamaño y cobertura territorial, requieren contar con formadores internos del SECOP II que garanticen gestión de conocimiento, ejemplo de estas entidades son el Ejército y la Policía Nacional.

Adicionalmente, CCE espera que el proceso de capacitación del SECOP II, sea ofertado también por instituciones de educación superior de manera certificada. Desde esta perspectiva se suscribió un Convenio con la Escuela Superior de Administración Pública, donde se proyecta que la ESAP oferte capacitaciones presenciales y virtuales durante el segundo semestre del 2018, dado que ya fueron capacitados 30 profesionales del Banco de Docentes del SECOP II.

Tabla 8. Formación de formadores - SECOP II

| Entidad | Fecha |
|--|--------------------------------|
| Escuela Superior de Administración Pública | Del 12 al 16 de marzo |
| Gobernación de Cundinamarca | Del 12 al 16 de junio |
| Gobernación de Santander | Del 9 al 13 de julio |
| Gobernación de Tolima | Del 12 al 15 de junio |
| Gobernación de Casanare | Del 18 al 22 de junio |
| Gobernación de Bolívar | Del 3 al 6 de julio |
| Ejército Nacional | Del 30 de abril al 15 de junio |
| Gobernación de Chocó | Del 13 al 17 de agosto |



3. Instrumentos de Agregación de Demanda

CCE en ejercicio de su función de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda estructuró 7 nuevos instrumentos de agregación de demanda y 4 segundas generaciones de agregaciones ya existentes, colocando a disposición de las entidades estatales, 10 de ellos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3.1 Nuevos instrumentos

La Subdirección de Negocios estructuró 7 nuevos Instrumentos de Agregación de Demanda entre julio de 2017 y julio de 2018. En la Tabla 9 se presentan las nuevas Agregaciones de Demanda con su respectivo número de órdenes de compra y el monto total de ventas que han tenido a lo largo del periodo.

En la tabla 9, se observa el Instrumento de Agregación de Demanda Renata sin órdenes de compra. Esto es debido a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías en enero de 2018. Ahora que finalizó la Ley de Garantías CCE espera la activación de este Instrumento y la puesta de órdenes de compra.

CCE estructuró el Acuerdo Marco de Precios de Combustible de aviación, el cual finalizó desierto ante la ausencia de presentación de ofertas de potenciales proveedores.

Tabla 9. Instrumentos de agregación de demanda nuevos

| IAD | Objeto | No. de órdenes de compra | Valor total en ventas (millones de pesos) |
|---|--|--------------------------|---|
| Adquisición de computadores y periféricos | Adquirir computadores y periféricos que están divididos en los siguientes segmentos: (i) computadores de escritorio, (ii) estaciones de trabajo, (iii) portátiles, (iv) tabletas, (v) periféricos de entrada y salida y (vi) equipos de visualización. | 195 | \$27.276 |
| Video vigilancia ciudadana | Adquirir el sistema de video vigilancia ciudadana | 1 | \$982 |
| Adquisición de equipos biomédicos | Adquirir equipos biomédicos bajo las siguientes categorías: (i) estetoscopios, (ii) estuches de diagnóstico, (iii) lámparas de examinación, (iv) esfigmomanómetros. | 2 | \$17 |
| Tratamiento de VIH | Adquirir el servicio para el tratamiento de VIH | 3 | \$1.686 |
| Elementos para emergencia | Adquirir elementos de emergencia como avisos de señalización, botiquines, extintores, inmovilizadores o férulas, etc. | 24 | 268 |
| Renata | Adquirir los servicios de (i) Red Académica Renata; (ii) Eduroam; (iii) Colfire. No se han realizado órdenes de compra por periodo de Ley de Garantías. | 0 | 0 |
| Combustible de aviación | Adquirir combustible de aviación Jet A1, C10 y Mogas. | Declarado desierto | |

La Subdirección de Negocios, se encuentra estructurando nuevos Instrumentos de Agregación de Demanda, cuyos bienes y servicios representan una demanda importante y de gran impacto en los sectores de infraestructura, salud y alimentación escolar y carcelaria. A continuación, presentamos las Agregaciones de Demanda nuevas que tenemos en etapa de estructuración.

Tabla 10. Instrumentos de agregación de demanda nuevos en estructuración

| IAD | Objeto |
|---|---|
| Maquinaria amarilla | Adquirir maquinaria amarilla como retroexcavadoras, vibro compactadores y bulldozers. |
| Medicamentos oncológicos 1 | Adquirir los medicamentos oncológicos: Cetuximab, Panitumumab, Trastuzumab Entansina y Pertuzumab mediante una contratación directa. |
| Medicamentos oncológicos 2 | Adquirir los medicamentos oncológicos: Bevacizumab, Trastuzumab y Rituximab mediante licitación pública. |
| Medicamentos de control especial monopolio del Estado (Fondo Nacional de Estupefacientes) | Adquirir los medicamentos: morfina clorhidrato; (ii) hidromorfona clorhidrato; (iii) metadona clorhidrato; (iv) meperidina clorhidrato; (v) fenobarbital; (vi) primidona; (vii) metilfenato clorhidrato; (viii) hidrato de cloral; y (ix) morfina clorhidrato trihidrato. |
| PAE Cundinamarca | Adquirir la alimentación para los niños matriculados en colegios públicos de los municipios de Cundinamarca. |
| Raciones alimentarias para la población carcelaria | Adquirir las raciones alimentarias para la población carcelaria. |
| Panela | Adquisición de panela por parte de las entidades estatales. |

La estructuración del Acuerdo Marco de panela se enmarca en el Acuerdo de Paz. El numeral 1.3.3.4 (mercadeo) del capítulo 1 (Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral) del Acuerdo de Paz, estableció que el Gobierno Nacional creará e implementará el plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, para garantizar las condiciones adecuadas de comercialización para estos productos. El punto cinco (5) de este numeral, determinó que el Gobierno Nacional está a cargo de:

“(…)

El diseño e implementación progresiva de un mecanismo de compras públicas para atender la demanda de las entidades y programas institucionales que, de manera descentralizada, fomente la producción local para apoyar la comercialización y absorción de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria¹.

(…)”.

1. Disponible en <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Así, CCE está realizando los estudios para diseñar un Acuerdo Marco para la contratación de panela requerida por las Entidades Estatales, con el objetivo de: (i) facilitar la vinculación de los pequeños productores paneleros a la demanda estatal de alimentos; (ii) obtener mayor valor por dinero al incrementar la eficiencia y economía en el Proceso de Contratación de panela; y (iii) contribuir en el cumplimiento del punto 5 del numeral 1.3.3.4 del Acuerdo de Paz.

Por último, CCE y la Gobernación de Cundinamarca se encuentran estructurando un Instrumento de Agregación de Demanda Regional, para el suministro de alimentos a los alumnos escolares, en el marco del Plan de Alimentación Escolar. Este sería el segundo Instrumento de Agregación de Demanda en el marco de PAE, cuya cobertura y beneficios se traslada a niños y jóvenes de más de 100 municipios del país.

3.2 Segundas generaciones de IAD

CCE evaluó las primeras generaciones de los 4 Instrumentos de Agregación de Demanda que se observan en la Tabla 11, encontrando que los resultados obtenidos y el beneficio de la entidades estatales permitían la estructuración de segundas generaciones, para lo cual CCE realizó un análisis de aspectos a incluir y a mejorar, con el fin de obtener mayores y mejores resultados de la agregación de demanda de estos bienes.

Los Instrumentos de Agregación de Demanda que la Subdirección estructuró y colocó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, corresponde a los siguientes:

Tabla 11. Instrumentos de agregación de demanda de segunda generación

| IAD | Objeto | No. Órdenes de Compras | Valor total en ventas (millones de pesos) |
|-----------------------|---|------------------------|---|
| BPO | Contratar los servicios de BPO que involucran mesa de ayuda y centro de contacto de las entidades estatales | 32 | \$28.413 |
| Microsoft 2 | Contratar los productos y servicios de Microsoft al amparo del Acuerdo Marco | 147 | \$59.467 |
| Vehículos blindados 2 | Contratar Vehículos blindados tipo campero, pick up y especiales como tanquetas. | 15 | \$16.429 |
| Google 2 | Contratar los productos y servicios Google de G-Suite y servicios de Google Cloud Platform. | 55 | \$10.579 |

CCE para junio de 2018, está estructurando y colocando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano las siguientes Agregaciones de Demanda, que corresponde a segundas y terceras generaciones de Agregaciones de Demanda como se observa en la tabla 12.

Tabla 12. Instrumentos de agregación de demanda de segunda y tercera generación en estructuración y pendiente de puesta en Tienda Virtual del Estado Colombiano

| IAD | Estado |
|--|---|
| Arrendamiento de ETP 2 | CCE está estructurando la Segunda Generación del AM de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos con apoyo del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. Actualmente se encuentra en fase de elaboración de documentos previos. CCE estima publicar documentos borradores la segunda semana de julio y adjudicar en octubre de 2018. |
| Papelería 3 | CCE está iniciando la estructuración de la Segunda Generación del AM de papelería y útiles de oficina. Actualmente se encuentra en fase de levantamiento de información de mercado, para lo cual está en contacto con entidades estatales interesadas y con proveedores y gremios, con el objetivo de recoger todas las buenas prácticas, las necesidades de las entidades estatales y la oferta del mercado y así fortalecer y corregir todas las debilidades del acuerdo marco actual. CCE adjudicará el AM de Material de papelería y útiles de oficina en diciembre de 2018 |
| Servicios financieros | CCE publicó el 25 de junio de 2018 el proceso de contratación de servicios financieros como pago de nómina, caja menor, dispersión de recursos, recaudo y servicios tipo Swift. |
| Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares 2 | Contratar el servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares para los niños de colegios públicos en Bogotá. CCE espera iniciar operación en julio de 2018. |
| Combustible vehicular nacional | CCE adjudicó el Acuerdo Marco de vehículos el 15 de junio e inicia operación la primera semana de agosto. |
| Nube pública 2 | CCE recibió ofertas el 25 de junio de 2018 y espera iniciar operación en agosto de 2018. |
| PAE suministro de alimentos 2 | CCE está evaluando las 57 ofertas recibidas el 20 de junio para el suministro de alimentos por parte de la SED, en el marco del Plan de Alimentación Escolar. |
| Tiquetes aéreos 2 | CCE está estructurando de la segunda generación del Acuerdo Marco de tiquetes aéreos y espera adjudicar en diciembre 2018. |
| Material de intendencia 2 | CCE está estructurando de la segunda generación del Acuerdo Marco de material de intendencia y espera adjudicar en diciembre 2018. |
| Seguros de vehículos 2 | CCE está estructurando de la segunda generación del Acuerdo Marco de seguros de vehículos y espera adjudicar en diciembre 2018. |

3.3 Programa de Alimentación Escolar -PAE-

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 determinó que uno de los objetivos y metas del Gobierno Nacional es una Colombia más educada, siendo uno de los objetivos la alimentación escolar para la permanencia en el sector educativo. CCE y la Secretaría de Educación del Distrito buscando combatir la deserción escolar y lograr la meta de largo plazo de mantener y mejorar el estado nutricional de la población escolarizada de las diferentes localidades de Bogotá D.C., han trabajado de la mano mediante la puesta en marcha de Instrumentos de Agregación de Demanda orientados a estos logros.

El Programa de Alimentación Escolar -PAE- busca contribuir con el derecho a la vida sana y a la educación con calidad, a través de la entrega de un complemento alimentario nutritivo y variado, que favorezca la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo oficial y el desarrollo de oportunidades que permitan modificar estructuras sociales caracterizadas por una profunda segmentación que perpetúa modelos históricos de exclusión.

La Secretaría de Educación del Distrito – SED – en conjunto con CCE estructuraron 2 licitaciones públicas: (i) una para el suministro de refrigerios escolares; y (ii) otra licitación pública para el almacenamiento, ensamble y distribución de dichos refrigerios escolares. Antes de la puesta en marcha de la primera generación del Instrumento de Agregación de Demanda, la SED - gastaba en promedio tres (3) meses durante el proceso de contratación, con la implementación de la primera generación la SED puede poner una orden de compra en la TVEC en 8 días hábiles.

CCE adjudicó la segunda generación del Instrumento de Agregación de Demanda para el almacenamiento, ensamble y distribución en diciembre de 2017 y la del suministro de alimentos será adjudicada en julio de 2018. Esto, con el fin de maximizar los beneficios obtenidos en las primeras generaciones y corregir aspectos a mejorar para que los niños de Bogotá tengan acceso a mejores alimentos.

El Instrumento de Agregación de Demanda para el suministro de alimentos está en etapa de evaluación de ofertas. Cabe resaltar que tiene una particularidad y es que otorga puntaje por 3 factores: económico 40 puntos, técnico 50 puntos e industria nacional 10 puntos. El factor técnico evalúa la calidad nutricional de los alimentos, de tal forma que aquellos alimentos con mejor perfil nutricional obtendrán los mejores puntajes. CCE y la SED estimaron en \$471.113 millones el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las SED durante su vigencia.

3.4 Impacto en sostenibilidad de los Instrumentos de Agregación de Demanda

CCE propende por la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y social en los Instrumentos de Agregación de Demanda. Los criterios ambientales que se presentan en las Agregaciones de Demanda guardan relación con los criterios de sostenibilidad incorporados en el programa de transformación productiva (PTP) del Ministerio de Industria y Comercio², como lo son entre otros, la vida útil de los bienes, la posibilidad de reciclar los materiales y el uso eficiente y sostenible de los recursos en producción.

Respecto a la sostenibilidad social de los Instrumentos de Agregación de Demanda, CCE registra un efecto positivo a través de la Tienda Virtual en la contratación de personas afectadas por el conflicto. 2.308 personas víctimas y desmovilizados del conflicto armado en Colombia, hacen parte de las empresas proveedoras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CCE describe la relación que tienen algunas de las Agregaciones de Demanda que estén operando actualmente o que estén en etapa de estructuración con la política pública que busca que las entidades estatales adquieran productos y servicios sostenibles.

2. Disponible en línea: <http://www.transformacionsostenible.com.co/uploads/portafolio-2013.pdf>

Tabla 13. Impacto en sostenibilidad de los Instrumentos de Agregación de Demanda

| IAD | Tipo de impacto | Estado |
|------------------------|--------------------|---|
| Arrendamiento de ETP 2 | Ambiental | CCE evalúa y analiza para la estructuración de este Instrumento de Agregación de Demanda, que los ETP ofrecidos en el servicio de arrendamiento cumplan las condiciones de las certificaciones EPEAT y RoHS. La certificación RoHS evalúa el uso controlado de materiales y sustancias peligrosas. La certificación EPEAT busca garantizar: (i) la reducción o eliminación de materiales sensibles ambientalmente; (ii) la selección de materiales ambientalmente amigables; (iii) el diseño que facilite la disposición final; (iv) la extensión del ciclo de vida del producto; (v) la conservación de energía; (vi) la gestión de la disposición final; (vii) el desempeño corporativo; y (viii) los embalajes. Por lo anterior es importante tener en cuenta que el factor técnico puede convertirse en un factor que entregue mayor peso al momento de puntuar en la licitación pública. |
| Servicios BPO | Social | CCE entregó puntos en el factor técnico a los proveedores que se comprometieron a llevar parte de su operación a ciudades en las que no existe desarrollo de la industria de servicios BPO. |
| Aseo y cafetería | Ambiental y social | CCE entregó puntos en el factor técnico por ofrecer bienes biodegradables, por contratar víctimas del conflicto armado o desmovilizados y por ofrecer café y panela producidos en zonas de consolidación. |

3.5 Audiencia de Distribución de Riesgos y Audiencias de Adjudicación

CCE presenta las fechas de audiencias de distribución de riesgos y de adjudicación de los Instrumentos de Agregación de Demanda, realizadas entre julio de 2017 y julio 2018.

Tabla 14. Audiencias de riesgos y adjudicación

| IAD | Fecha Audiencia de Riesgos | Fecha Audiencia de Adjudicación |
|---|----------------------------|---------------------------------|
| Adquisición de computadores y periféricos | 11 de mayo de 2017 | 18 de julio de 2017 |
| Video vigilancia ciudadana | 19 de septiembre de 2017 | 14 y 15 de noviembre de 2017 |
| Adquisición de equipos biomédicos | 31 de julio de 2017 | 18 de septiembre de 2017 |
| BPO | 18 de agosto de 2017 | 1 y 2 de noviembre de 2017 |
| Microsoft II | 4 de agosto de 2017 | 22 de septiembre de 2017 |
| Tratamiento de VIH | NA | NA |
| Elementos para emergencia | 19 de septiembre de 2017 | 14 de noviembre de 2017 |

| Renata | NA | NA |
|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| Combustible de aviación | 27 de diciembre de 2017 | Proceso desierto |
| Vehículos blindados 2 | 2 de mayo de 2017 | 8 de junio de 2017 |
| Google 2 | 16 de junio de 2017 | 9 de agosto de 2017 |
| PAE II -SED | 28 de mayo de 2018 | NA |
| Nube pública | 31 de mayo de 2018 | NA |

3.6 Ahorros – Tienda Virtual del Estado Colombiano

CCE ha determinado que las Agregaciones de Demanda que se encuentran en operación a junio de 2018, han generado ahorros en los bienes y servicios que han adquirido las entidades del estado, en las transacciones que han realizado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Es satisfactorio encontrar que los ahorros generados superan los \$414.000 millones de pesos, siendo los mayores ahorros los resultantes en las Agregaciones de Demanda de bienes y servicios correspondientes a (i) tecnología, (ii) servicios generales y (iii) transporte.

Tabla 15. Ahorros por sector, resultantes de las Agregaciones de Demanda

| Etiquetas de fila | Total transado (miles de millones) | Total ahorros (miles de millones) |
|----------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Tecnología | 569,5 | 176,7 |
| Servicios generales | 397,8 | 125,4 |
| Transporte | 691,4 | 81,5 |
| Vestuario | 68,6 | 20,0 |
| Seguros | 53,3 | 9,0 |
| Salud | 25,5 | 1,5 |
| Educación | 167,0 | 0,6 |
| Total general | 2105 | 414 |

Los resultados obtenidos demuestran que cuando el Estado actúa como un solo agente de compra, tiene mayor poder de negociación y puede adquirir bienes y servicios de calidad, optimizando sus recursos.



4. Política normativa

4.1 Circular única

CCE, actuando como ente rector del sistema de compra y contratación pública y acuerdo con la competencia conferida en el artículo 10 del Decreto 4170 de 2011, numeral 13, ha expedido las Circulares relacionadas en la siguiente tabla 16:

Tabla 16. Expedición de circulares

| Circular Externa No. | Fecha de expedición | Tema |
|----------------------|--------------------------|---|
| 1 | 21 de junio de 2013 | Publicidad en el SECOP |
| 2 | 16 de agosto de 2013 | Plan Anual de Adquisiciones |
| 3 | 16 de agosto de 2013 | Ley de Garantías Electorales |
| 4 | 16 de septiembre de 2013 | Capacidad Residual (derogada por la Circular No. 11) |
| 5 | 16 de septiembre de 2013 | Identificación y Cobertura del Riesgo (modificada por la Circular No. 8) |
| 6 | 3 de octubre de 2013 | Contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación |
| 7 | 10 de diciembre de 2013 | Incentivos a los bienes agropecuarios nacionales |
| 8 | 10 de diciembre de 2013 | Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo (modifica la Circular No. 5) |
| 9 | 17 de enero de 2014 | Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación |
| 10 | 31 de marzo de 2014 | Expedición de manuales y guías |
| 11 | 25 de abril de 2014 | Capacidad Residual en los Procesos de Contratación (modificada por la Circular No. 14) |
| 12 | 5 de mayo de 2014 | Clasificador de Bienes y Servicios |
| 13 | 13 de junio de 2014 | Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje |
| 14 | 29 de julio de 2014 | Actualización Capacidad Residual (modifica la Circular No. 11) |
| 15 | 28 de agosto de 2014 | Documentos tipo contratos plan |
| 16 | 1 de septiembre de 2014 | Actualización manual de requisitos habilitantes (sustituye parcialmente la Circular No. 10) |
| 17 | 11 de febrero de 2015 | Manejo de documentos en Procesos de Contratación |
| 18 | 12 de junio de 2015 | Aplicación Ley de Garantías Electorales para el 2015 (sustituida por la Circular No. 19) |
| 19 | 30 de julio de 2015 | Aplicación Ley de Garantías Electorales para el 2015 (sustituye integralmente la Circular No. 18) |
| 20 | 27 de agosto de 2015 | Publicidad en el SECOP para sistemas de contratación en línea de Empresas Industriales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas de Servicios Públicos. |
| 21 | 22 de febrero de 2017 | Uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación. |
| 22 | 22 de febrero de 2017 | Acreditación de la formación académica |
| 23 | 16 de marzo de 2017 | Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP |
| 24 | 12 de mayo de 2017 | Aplicación Ley de Garantías Electorales para el 2017 y 2018 |
| 25 | 1 de junio de 2017 | Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad |

Con el objetivo de facilitar a los partícipes del Sistema de Compra Pública la aplicación de las 25 Circulares expedidas por CCE, de manera que puedan ser consultadas en un mismo cuerpo normativo, CCE compiló y actualizó el contenido de dichos actos administrativos. De tal manera que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta orientada a aclarar los mandatos legales en materia de Compra Pública, logrando de esta forma el desarrollo efectivo del principio constitucional de seguridad jurídica del Estado de derecho.

En el proceso de expedición de la Circular Única, además de realizar un ejercicio de compilación, CCE adelantó la actualización de algunas disposiciones como consecuencia de la expedición de normativa del Sistema de Compra Pública, incorporó nuevos conceptos, realizó cambios de línea en la interpretación de algunos temas, dio claridad respecto de los aspectos frecuentemente consultados a la entidad en ejercicio de su función de interpretación de normas generales en materia de compra pública.

En este sentido, como consecuencia de la expedición de la Ley 1882 de 2018 CCE modificó el contenido de la anterior Circular 13 sobre la subsanación, incluyó disposiciones sobre la forma en que se adelanta la audiencia de adjudicación en una licitación de obra pública, el momento límite para aportar los documentos que corrijan las ofertas, la renovación y firmeza del Registro Único de Proponentes – RUP, entre otras.

Teniendo en cuenta el proceso de transición de una plataforma de publicidad a una transaccional que CCE se encuentra liderando, resultó necesario actualizar el contenido de la Circular incorporando disposiciones relacionadas con el uso del SECOP II. CCE revisó cada una de las actuaciones establecidas para SECOP I e incluyó su procedimiento equivalente en la segunda versión de la plataforma, como por ejemplo, cómo elaborar el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, define los sujetos obligados a publicar el PAA, sobre la conformación del expediente electrónico, régimen especial, define el tratamiento de algunos casos especiales en el uso del SECOP, tales como la forma de adelantar un proceso cuyos recursos se encuentran en una fiducia.

Como consecuencia de la transición a SECOP II también fue necesario modificar algunas líneas de interpretación, como por ejemplo, la referida al momento de la publicación de las ofertas presentadas en un proceso de contratación, en atención a que al realizarse la recepción en línea de las ofertas la plataforma garantiza la integridad de las mismas, por lo que es posible darlas a conocer a los interesados desde el mismo momento en que se ha cumplido la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, quienes podrán consultarlas igualmente en línea.

Adicionalmente, CCE reguló nuevos temas, como los siguientes:

- La forma de realizar el cierre de los procesos de contratación una vez cumplida la fecha y hora máxima establecidas para la presentación de ofertas, tanto en SECOP I como en SECOP II.
- A solicitud de los interesados, CCE se pronunció sobre la acreditación de la situación militar en procesos de contratación y sobre el cómputo de la experiencia profesional.
- Las interpretaciones más relevantes sobre el Decreto 092 de 2017 y que fueron consultadas con gran frecuencia durante el primer año de su entrada en vigencia.
- La utilización de Datos Abiertos y Gobierno Electrónico en los procesos de contratación. Con el fin de contribuir a la transparencia, los partícipes del Sistema de Compra Pública pueden explorar oportunidades para ser consumidores y productores de datos abiertos, lo que les permitirá a las entidades estatales elaborar estudios de mercado más eficientes y a los proveedores confeccionar ofertas más precisas.
- Disposiciones generales sobre la Ley de Garantías con el fin de que no se requiera expedir una Circular para cada proceso electoral, y así evitar la dispersión normativa, sino que a través de los canales de comunicaciones de CCE se informen los periodos de restricción de contratación, de conformidad con el calendario electoral que la Registraduría Nacional del Estado Civil fije para tal efecto.

Finalmente, CCE a través de la Circular Única dio claridad sobre aspectos contenidos previamente, como por ejemplo, estableció puntualmente quiénes son los sujetos obligados a publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

El 14 de junio de 2018 CCE publicó en su página web la Circular Única para que los participantes del Sistema de Compra Pública y la ciudadanía en general presentaran observaciones y comentarios al documento para enriquecer su contenido. Estos fueron recibidos hasta el 28 de junio de 2018. El 13 de julio de 2018, CCE publicó la Circular Única.

4.2 Ley de Infraestructura – Ley 1882 de 2018

Como ente rector de las compras públicas, CCE participó activamente en la construcción legislativa del Proyecto de Ley 385 Cámara y 084 Senado “por el cual se adicionan, modifican, dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones” (en adelante el “Proyecto de Ley”) la cual derivó en la Ley 1882 de 2018.

Desde noviembre de 2017, en el marco del segundo debate de la Cámara de Representantes, CCE envió observaciones al Proyecto de Ley apoyando la adopción de pliegos de condiciones tipo y solicitando la revisión de aspectos como la delimitación de experiencia con particulares a contratos de obra bajo el entendido de que este tipo de experiencia debería ser considerada para cualquier contrato estatal.

El Director de CCE hizo parte de la comisión especial nombrada por el Presidente de la Cámara de Representantes en la cual varios Representantes a la Cámara, el Ministro de Transporte, el Director de la ANI y representantes de varios gremios de ingeniería plantearon su posición sobre el Proyecto de Ley y discutieron algunos cambios. En esta fase, CCE logró que en la propuesta final del articulado, la experiencia con particulares fuera avalada para cualquier contrato estatal; que se eliminara el tiempo perentorio en el que la entidad estatal podía pronunciarse sobre el informe final de evaluación debido a la importancia de definir este término en cada proceso de contratación y participó en la redacción del que hoy es el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El 15 de enero de 2018, CCE convocó una reunión con el Ministerio de Transporte, la ANI, el INVIAS, la Cámara Colombiana de Infraestructura, la Sociedad Colombiana de Ingenieros, USAID y otros interesados para coordinar la reglamentación de la Ley. En esta reunión, CCE quedó con la tarea de liderar las mesas de construcción de los pliegos de condiciones tipo, tarea que viene desarrollando desde entonces y cuya explicación en detalle se explica en el numeral 4.7 del presente documento.

4.3 Decreto 392 de 2018. Reglamentación de incentivos en procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expedieron la reglamentación de los numerales 1, 7 y 8 del mencionado artículo. En el proceso de formulación de dicha reglamentación, CCE, como ente rector en materia de compra pública, participó con el propósito de establecer la forma de realizar la asignación de puntaje en los procesos de contratación en beneficio de las personas con discapacidad como factores de calificación adicionales a los factores económicos y técnicos. Con la firma del contrato, estos criterios se convierten en obligaciones a cargo del contratista cuyo cumplimiento debe acreditar durante la ejecución del mismo.

La normativa establece que las entidades estatales, en las licitaciones públicas y en los concursos de méritos, deben establecer el 1% del puntaje previsto en el pliego de condiciones para la evaluación de los proponentes, el cual se otorgará a quienes tengan en su nómina personal con discapacidad en los términos previstos por la Ley 1618 de 2013 y en el Decreto.

Esta reglamentación surge de la necesidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, soportada en las siguientes disposiciones: (i) la facultad del Gobierno nacional para establecer mediante decreto una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para las empresas que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas y para las empresas de personas con discapacidad, familiares y tutores; y (ii) un sistema de preferencias para los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales y los empleadores particulares que vinculen laboralmente a personas con discapacidad debidamente certificadas, en las condiciones indicadas en los numerales 7 y 8 del mismo artículo.

Conforme lo anterior, en el mes de diciembre de 2017 CCE aportó un análisis sobre la base de datos del SECOP I en el año 2016, en donde hubo 3.222 licitaciones públicas cuyo valor individual superaban los 2.000 millones de pesos y determinó una muestra de 93 (con un nivel de confianza del 90% y un margen de error de 8%) a los cuales les revisó la diferencia en puntaje entre la oferta ganadora y la segunda en puntaje. Como resultado del análisis encontró que en promedio la diferencia entre el primero y el segundo es del 5,153% sobre el total de los puntos. Lo anterior implica que el 1% del total de los puntos corresponde a un 20% de posibilidades adicionales por parte de quien cumpla los requisitos exigidos en el decreto a ser adjudicatario de un contrato.

Lo anterior fundamentó la asignación de hasta un 1% del total de los puntos a otorgar en el respectivo proceso de selección, cumpliendo con la finalidad de la Ley 1618 de 2013, que es incentivar la vinculación laboral de las personas con discapacidad.

Durante los meses de enero y febrero de 2018, CCE asistió a mesas de trabajo desarrolladas con la Subdirección de Salud y Riesgos Profesionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación, para discutir y establecer las incidencias que en los procesos de contratación pudiera tener la asignación de este puntaje, de acuerdo con la muestra y las condiciones de vinculación de las empresas a personas en estado de discapacidad.

La expedición del decreto permitirá, entre otras cosas: (i) la promoción de oportunidades laborales y empleo directo para las personas con discapacidad, (ii) mejoramiento de su empleabilidad, (iii) la protección de sus derechos y condiciones laborales, (iv) el mejoramiento en sus ingresos económicos y (v) su participación activa en la vida económica del país.

4.4 **Decreto 092 de 2018. Reglamentación de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política**

El Presidente de la República, en ejercicio de la facultad constitucional del artículo 355 de la Constitución Política, expidió el Decreto 092 el 23 de enero de 2017, el cual entró en vigor el 1ro de junio de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. A pesar que este negocio jurídico se encuentra por fuera del Sistema de Compra Pública, el mencionado Decreto, en sus artículos 1 y 3, le asignó a CCE establecer (i) las definiciones de las expresiones utilizadas con mayúscula inicial y (ii) las pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las ESAL que contratan con

entidades estatales, respecto a su reconocida idoneidad. En cumplimiento de dicho mandato, CCE expidió la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad” el 16 de enero de 2017.

Las novedades del Decreto 092 de 2017 consisten en:

- Retomar las características principales del Decreto 777 de 1992, en especial la no conmutatividad de los contratos
- Establecer 3 requisitos para contratar: (i) que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo, con los cuales busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; (ii) que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y (iii) que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las ESAL; o que, si existe, la contratación con ESAL represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.
- Establecer pautas y criterios que debe acreditar la ESAL para demostrar su idoneidad, según lo dispuesto por CCE en su guía.
- Disponer un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista
- Reglamentar los convenios de asociación del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y establece una excepción a la competencia en caso de que la ESAL aporte en dinero al menos el 30% del valor del convenio
- Establecer la obligación para la entidad estatal de publicar todos los contratos en el SECOP, incluso la subcontratación.
- Disponer la aplicación de los principios de la contratación estatal y las inhabilidades propias del Sistema de Compra Pública, así mismo son aplicables de forma subsidiaria las normas generales aplicables a la contratación pública.
- Señalar que las ESAL deben registrarse en el SECOP. Dado que la única plataforma que permite esto es el SECOP II, el proceso de contratación del Decreto 092 de 2017 debe adelantarse totalmente en forma electrónica, a través del módulo de “régimen especial”

Desde el 1 de junio de 2017 las entidades estatales, a través del régimen establecido en el Decreto 092 de 2017, han celebrado al menos 1079 contratos por valor de \$ 688.313.589.250, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 17. Contratación Régimen Decreto 092 de 2017

| Año | No. de Contratos | Suma del valor del contrato |
|-----------------------------------|------------------|-----------------------------|
| 2017 | | |
| Asociaciones | 21 | \$ 6.913.013.079 |
| Corporaciones | 55 | \$10.699.655.887 |
| Entidades sin ánimo de lucro | 238 | \$76.529.055.873 |
| Federaciones | 10 | \$2.206.000.000 |
| Fundaciones | 96 | \$14.751.887.905 |
| Institución de Educación Superior | 29 | \$1.835.298.553 |
| Total 2017 | 449 | \$113.114.911.297 |

| Año | No. de Contratos | Suma del valor del contrato |
|-----------------------------------|------------------|-----------------------------|
| 2018 | | |
| Asociaciones | 24 | \$ 5.916.258.516 |
| Corporaciones | 68 | \$131.851.586.259 |
| Entidades sin ánimo de lucro | 340 | \$285.455.228.933 |
| Federaciones | 33 | \$8.344.594.942 |
| Fundaciones | 139 | \$141.980.807.975 |
| Institución de Educación Superior | 16 | \$1.277.606.711 |
| Total 2017 | 620 | \$575.198.677.953 |
| Total general | 1079 | \$688.313.589.250 |

Fuente: Tabla 2 - Contratación en virtud del Decreto 092 de 2007

Estos datos son obtenidos únicamente de SECOP II, corresponden a contratos suscritos a través del módulo de “régimen especial” con o sin oferta. Debido a que CCE no es responsable de la información cargada en la plataforma, es posible que las entidades estatales hayan adelantado los procesos del Decreto 092 de 2017 por un módulo diferente, o que el proceso de contratación no se haya finalizado (la entidad o el contratista no acepta el contrato), o que los contratistas se clasifiquen como otro tipo de entidad, razón por la cual no aparecerán relacionados en esta tabla.

Puede que algunos contratos se escapen de los datos presentados, en todo caso, las contrataciones del último año de vigencia del Decreto 777 de 1992, cercana a los 3 billones de pesos, fue reducida de forma considerable en el primer año de vigencia del Decreto 092 de 2017.

Desde la entrada en vigencia del Decreto 092 de 2017, CCE, en ejercicio de su función consultiva sobre la aplicación de normas de carácter general, ha emitido al menos 113 conceptos (64 en 2017 y 49 en 2018) referidos a su aplicación, definiendo así líneas interpretativas orientadoras para los partícipes del Sistema de Compra Pública. Estos lineamientos fueron acogidos en la Circular Externa Única con el fin de dar claridad respecto a varios aspectos frecuentemente consultados por la ciudadanía, tales como, la no aplicación del Decreto cuando exista un régimen especial, no posibilidad de las entidades estatales de ejercer facultades excepcionales, aplicación del Decreto durante el periodo de Ley de Garantías, posibilidad de asociación de las ESAL a través de las figuras de proponentes plurales, aportes de las ESAL, no aplicación de incentivos o Acuerdos Comerciales, entre otros.

En efecto, CCE:

- Participó en el Seminario de actualización normativa para las Cajas de Compensación Familiar, el cual se llevó a cabo desde el 8 hasta el 10 de noviembre de 2017.
- Participó en una reunión organizada por la Alta Consejería Presidencial para el Sector Privado y Competitividad el 16 de noviembre de 2017, en la cual despejó dudas e hizo las aclaraciones respectivas a las Entidades Privadas Sin ánimo de Lucro que asistieron.
- Asistió a una reunión con Fedecacao, Fedepanela y Asiatic el 16 de enero de 2018 en la que presentaron algunas situaciones relacionadas con la aplicación del Decreto, las cuales fueron resueltas con posterioridad.

- Asistió a una reunión el 19 de enero de 2018 con la Secretaria General (E) de Confecámaras con el fin de explicarle el alcance del Decreto 092 de 2017 y coordinar una capacitación sobre el tema dirigida a todas las cámaras de comercio afiliadas que se encuentran ubicadas en los diferentes municipios del territorio nacional.

Adicionalmente, el desarrollo de los programas de interés público a través del mencionado Decreto promueve el uso de SECOP II en las entidades territoriales, en las cuales el uso de la segunda versión de la plataforma aún no es obligatorio, pues los contratos o convenios celebrados en el marco del Decreto 092 deben adelantarse a través de SECOP II.

4.5 Guía de Competencia en las Compras Públicas

El 7 de junio de 2018, CCE publicó la Guía de Competencia en las Compras Públicas en el marco de la política de difusión de buenas prácticas para la generación de valor por dinero en procesos de abastecimiento estatal.

En la Guía, las entidades estatales encuentran diversas herramientas y estrategias para generar mayor competencia efectiva en sus procesos de compra. Dentro de las estrategias mencionadas por la Guía están, entre otras: (i) análisis de requisitos habilitantes y su efecto sobre la participación de interesados; (ii) agregación de demanda; (iii) utilización de herramientas electrónicas, y (iv) la incorporación de datos de calidad en la estructuración de procesos.

Las estrategias anteriores, están acompañadas por diferentes recomendaciones para identificar posibles barreras de entrada en los procesos de abastecimiento de las entidades, así como vínculos documentales para detectar indicios de prácticas anticompetitivas según los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CCE busca que la Guía sirva de instrumento para que las entidades estatales logren aumentar la calidad, reducir los precios, luchar contra la corrupción y fomentar la innovación en sus procesos de compra pública.

4.6 Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal

El 5 de febrero de 2018, CCE publicó una guía con información y recomendaciones para el uso del “Factoring” como mecanismo de financiación en la contratación pública.

Con esta guía, CCE promueve el conocimiento de una figura aplicable al Sistema de Compra Pública que incentiva la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en contratos estatales.

La continua entrada de nuevas empresas y el desafío de su permanencia en el mercado generan la necesidad de acceder a instrumentos financieros que les permitan contar con recursos mientras adquieren la capacidad de generar de flujo de caja. Instrumentos alternativos de financiación, como el “Factoring”, permiten que las pequeñas y medianas empresas puedan adquirir recursos en el corto plazo para desarrollar sus actividades.

El 90% de las empresas en Colombia son MiPymes, pero solo el 40% del número de contratos con el Estado fue celebrado con una micro, pequeña o mediana empresa. Adicionalmente es preciso resaltar que, según una investigación reciente del Instituto Global McKinsey, el 62% de las MiPymes no cuenta con acceso a préstamos financieros, claves para su crecimiento y desarrollo³, por lo cual el reconocimiento y difusión de figuras como el “Factoring” en el Sistema de Compra Pública resulta estratégico para el desarrollo económico del país.

3. Redacción Economía, 18 de marzo de 2018. Diario el Espectador: “El 62% de las pymes colombianas no tiene acceso a financiamiento” <https://www.elespectador.com/economia/el-62-de-las-pymes-colombianas-no-tiene-acceso-financiamiento-articulo-744870>

4.7 Pliegos de Condiciones Tipo

Desde el 15 de enero de 2018, CCE ha liderado la estructuración de los pliegos de condiciones tipo en el cual ha participado de manera permanente el INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el Ministerio de Transporte bajo el apoyo logístico de USAID. El propósito de estas reuniones es contar con diferentes perspectivas que promuevan la transparencia, selección objetiva y fortalecimiento de criterios técnicos y económicos en la selección de contratistas del Estado.

Los pliegos tipo buscan incrementar la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y proceso además de utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las entidades estatales.

Desde el inicio se acordó adoptar los pliegos de condiciones tipo por etapas reconociendo las diferencias técnicas de los contratos señalados en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018.

El 54% de los contratos de obra celebrados por Entidades del Orden Nacional son para la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte según datos arrojados por el SECOP I y el SECOP II. Por este motivo en la reunión de coordinación del 15 de enero se decidió iniciar con los proyectos de infraestructura de transporte usando como base los pliegos de condiciones del INVIAS, los cuales han tenido un impacto muy positivo en la estandarización de características técnicas e incremento de competencia.

Así, las discusiones se centraron en los siguientes ejes temáticos:

■ Eje 1:

1. Aspectos generales
2. Descripción del objeto
3. Presentación de la oferta
-Descripción del Proceso de Contratación

■ Eje 2:

1. Requisitos habilitantes

■ Eje 3:

1. Criterios de evaluación

■ Eje 4:

1. Acuerdos Comerciales
2. Riesgos
3. Garantías

■ Eje 5:

1. Minuta del contrato
2. Anexos

Cada uno de los intervinientes enviaba una propuesta por cada eje y al final de la semana nos reuníamos a discutir las intervenciones. CCE coordinó la recopilación de propuestas y elaboró el proyecto de pliegos de condiciones.

Adicionalmente, CCE convocó a entidades expertas en ciertas secciones de los documentos. Así, la Cancillería revisó y ajustó la sección de idioma y de documentos expedidos en el exterior; Supersociedades y Confecamaras apoyaron la estructuración de indicadores financieros para los proyectos de obra en infraestructura de transporte; Fasecolda y la Superfinanciera revisaron la sección de garantías y el BID.

Dentro de los cambios que incluyen los pliegos de condiciones tipo se resaltan los siguientes:

- **Simplificación de información:** eliminamos todas las disposiciones innecesarias, repetitivas o que transcribieran la normativa en los documentos. Adicionalmente simplificamos el lenguaje para hacerlo más accesible a cualquier ciudadano.
- **Definición concreta de causales de rechazo.** Una de las quejas más comunes de los proponentes de procesos de contratación es la imposibilidad de identificar con claridad las causales de rechazo de los procesos de contratación porque las mismas están ubicadas a lo largo de todo el documento. CCE en coordinación con los intervinientes de las mesas de estructuración de los pliegos tipo agrupó todas las causales en una sola sección otorgándole mayor claridad al sistema.
- **Aclaración de requisitos para diligenciamiento de garantías:** una de las mayores dificultades para dar inicio a la ejecución de las obras es la devolución de garantías. CCE identificó que dicha devolución ocurría en gran medida por la información difusa de los requisitos del aseguramiento. Por este motivo simplificó la sección de garantías para que fuera posible reconocer con facilidad la información que debe contener el aseguramiento y disminuya la probabilidad de devolución de pólizas.
- **Previsión de la duración del proceso de contratación.** Actualmente las entidades estatales deben revisar en cada proceso de contratación los términos legales a los cuales se debe sujetar el proceso de selección del contratista. Este análisis es complejo porque requiere un cálculo de días que puede llevar a error lo cual dificulta la planeación del proceso de contratación. En los pliegos de condiciones tipo, CCE propone el uso de cronogramas automáticos que incorporan las reglas de tiempo y le permitan a la entidad reconocer la duración del proceso de contratación desde el principio.
- **Definición concreta de requisitos habilitantes:** El Observatorio de Contratación de la CCI en un estudio realizado en el 2015 señaló que cerca del 72% de las dificultades que presentan actualmente los procesos de contratación para la selección de contratistas a nivel nacional es por requisitos habilitantes que desincentivan la competencia y el ingreso de nuevos competidores al Sistema de Compra Pública. En este contexto, el pliego de condiciones tipo incorpora requisitos habilitantes claros, objetivos que fomenten la selección transparente de contratistas y beneficien el ingreso de nuevos agentes al Sistema de Compra Pública.

Requisitos habilitantes:

(1) Capacidad Jurídica: Incluye requisitos claros y objetivos para la certificación de la capacidad de obligarse de personas naturales, jurídicas y proponentes plurales.

(2) Experiencia: Señala cuales son las actividades puntuales sobre las cuales debe recaer la verificación de experiencia dependiendo de la actividad a contratar. En este sentido, el pliego de condiciones tipo adopta la matriz que actualmente aplica el INVIAS en sus procesos de contratación y señala las condiciones generales y específicas que debe tener la experiencia que acreditan los proponentes según la cuantía del proceso de contratación y el tipo de obra de infraestructura de transporte. La aplicación de esta matriz estandariza criterios objetivos e independientes de la ubicación del proyecto, lo que incentiva la participación de nuevos competidores. Adicionalmente, el pliego tipo indica el número máximo de contratos a verificar y el valor preciso de los mismos en relación con el presupuesto del proceso de contratación.

(3) Capacidad financiera y organizacional: con el propósito de que la capacidad financiera y organizacional de los proponentes sea revisada de manera objetiva y refleje realmente un estudio del sector, el pliego de condiciones tipo propone indicadores determinados por sector. En este sentido durante la estructuración de los pliegos tipo a los que refiere la Ley 1882 de 2018, el Instituto Nacional de Vías -INVIAS- propuso los indicadores financieros y organizacionales para el sector de infraestructura de transporte.

CCE, con el objetivo de analizar el posible impacto de los indicadores propuestos por el INVIAS en la participación de interesados en los procesos de compra pública relacionados, solicitó a la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -CONFECAMARAS-, información general y financiera sobre las empresas que pudieran adelantar actividades de obra y construcción.

Ante el requerimiento, CONFECÁMARAS remitió información de las 50 Cámaras de Comercio registradas con los datos históricos del sistema SII. Este es uno de los cambios más importantes de los pliegos tipo porque estandariza los indicadores financieros con base en la información reportada directamente en el RUP por los participantes en el sistema de compra pública.

Adicionalmente CCE tuvo en cuenta las siguientes modificaciones:

- Estandarización de criterios de evaluación

(1) Económico: el pliego de condiciones tipo propone que el método de ponderación de la propuesta económica sea seleccionado por la aplicación de un método aleatorio que dependa de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día de la audiencia de adjudicación. Dentro de los métodos de ponderación se proponen 6 fórmulas que han sido utilizadas en procesos de contratación del INVIAS, la ANI y el IDU. Adicionalmente se incluyó la mediana simple y la mediana con valor absoluto atendiendo a las recomendaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

(2) Calidad: El pliego de condiciones tipo incluye 3 opciones que les permiten a las entidades estatales realizar la verificación técnica sin tener en cuenta aspectos subjetivos que pudieran direccionar los procesos de contratación. Así las entidades pueden asignar puntaje por la implementación de un programa de gerencia de proyectos, laboratorio de ensayos acreditado o disponibilidad de maquinaria con una antigüedad definida. Adicionalmente, con el propósito de fomentar el empleo local, los proponentes que vinculen al proyecto personal no calificado del lugar de ejecución de la obra obtendrán un puntaje adicional.

(3) Personas en situación de discapacidad e industria nacional: en cumplimiento del Decreto 392 de 2018 y la Ley 816 de 2003 CCE incluyó disposiciones que incentivan la participación de nacionales colombianos o con trato nacional y la vinculación de personas en situación de discapacidad a la planta de personal de los proponentes.

- Reconocimiento territorial de los pliegos tipo: De acuerdo con los datos arrojados por el SECOP I y SECOP II entre el 2015 y el 2018 el 82% de los contratos de obra en el Sistema de Compra Pública han sido ejecutados por entidades estatales del orden territorial. CCE realizó 10 visitas para conocer las mejores prácticas, identificar necesidades y discutir aspectos puntuales para abordar las mejores ideas y desarrollarlas en las regiones de Colombia. Adicionalmente involucró en la estructuración de documentos a la asociación de capitales—Aso-capitales y la Federación Nacional de Departamentos—Fedepartamentos para conocer su perspectiva sobre estos documentos.



5. Plan Marco de Implementación de Acuerdos de Paz

En los compromisos del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, se encuentra el mejoramiento de vías en las zonas más afectadas por el conflicto armado con la participación comunitaria en la ejecución de las obras y su mantenimiento.

En conjunto con la Alta Consejería para el Postconflicto, la Alta Consejería para las Regiones, la Agencia de Renovación del Territorio – ART, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, CCE diseñó herramientas para contratar la intervención de los primeros 50 kilómetros de vías terciarias en 51 municipios del Plan 51x50 que nacen en el año 2017, durante los primeros 100 días del Acuerdo Final de Paz, como una estrategia del Gobierno Nacional para intervenir y mejorar tramos en municipios priorizados afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y los cultivos de uso ilícito.

Así mismo implementó documentos tipo para los proyectos de fase 2 y fase 3 del Proyecto de Vías Terciarias que se ejecutarán con recursos del Sistema General de Regalías. El Gobierno Nacional con este proyecto pretende: (i) llegar a 1.101 municipios afectados por el conflicto armado y priorizados por el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET o las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC; (ii) intervenir 11.683 kilómetros de Vías Terciarias; y (iii) generar 25.000 empleos en las regiones beneficiadas; y (iv) ejecutar 1.5 billones de pesos.

5.1 Documentos tipo

Los documentos tipo de Vías Terciarias para la Paz y el Postconflicto están publicados en la página web de CCE en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-documentos-tipo/vias-terciarias-para-la-paz-y-el-postconflicto>.

Estos documentos están organizados de la siguiente manera:

1. Plan 51x50

- Documentos para contratar la Conservación Rutinaria, a través de contratación directa con las Juntas de Acción Comunal – Ley 1551 de 2012.
 - Estudio Previos
 - Minuta convenios solidarios
- Documentos para contratar la Conservación Periódica, a través de un proceso competitivo en la modalidad de Licitación Pública – Ley 80 de 1993.
 - Pliego de Condiciones
 - Pliego de Condiciones en control de cambios
 - Guía para Procesos de Contratación de obra pública
 - Minuta Contrato de Obra Pública

2. Documentos para contratar las Vías Terciarias Fase 2 y Fase 3, a través de un proceso competitivo Licitación Pública – Ley 80 de 1993.

- Pliego de Condiciones
- Guía para procesos de Contratación de obra pública
- Minuta Contrato de Obra Pública

3. Preguntas frecuentes: repositorio de preguntas formuladas por los ejecutores de estos recursos e interesados en general.

CCE puso a disposición de las alcaldías y gobernaciones las herramientas que se relacionan en la tabla a continuación:

Tabla 18. Publicación Documentos Tipo Vías Terciarias para la paz y el Postconflicto

| Fecha de publicación | Documento Tipo |
|--------------------------|--|
| 13 de julio de 2017 | Creación en el minisitio página web CCE |
| 18 de julio de 2017 | Actualización de documentos tipo |
| 27 de julio de 2017 | Actualización de documentos tipo |
| 27 de julio de 2017 | Documentos tipo conservación rutinaria- Proceso competitivo entidades sin ánimo de lucro (i. Invitación, ii. Estudios Previos y iii. Minuta convenios de asociación) |
| 27 de julio de 2017 | Documentos tipo conservación periódica- Licitación pública. Selección abreviada menor cuantía. |
| 27 de julio de 2017 | Documentos tipo conservación rutinaria- Proceso competitivo otros proveedores y entidades sin ánimo de lucro (i. Pliego de condiciones, ii. Guía para procesos de contratación de obra pública y iii. Minuta del contrato de obra) |
| 29 de agosto de 2017 | Pliego Tipo Vías Terciarias |
| 7 de septiembre de 2017 | Pliego Tipo Vías Terciarias con control de cambios |
| 8 de septiembre de 2017 | Creación minisitio - Preguntas frecuentes |
| 25 de septiembre de 2017 | Actualización minisitio - Preguntas frecuentes |

Adicionalmente CCE apoyó y acompañó técnicamente a las entidades líderes de estos proyectos, como son la ART y el DNP, así como a las entidades estatales beneficiarias de los recursos, que son los 51 municipios del plan 51x50 y las gobernaciones de la fase 2 y fase 3, en la implementación de dichas herramientas cuando los operadores de estos documentos tipo, o los interesados en los procesos de contratación presentaron observaciones.

De igual forma, CCE se articuló con las entidades del sector transporte para unificar el mensaje transmitido en territorio sobre los objetivos secundarios de política pública, tales como la vinculación de víctimas, desmovilizados y reincorporados en los Procesos de Compra Pública.



6. CCE 360°

CCE celebró el contrato interadministrativo No. 911 en noviembre de 2017 suscrito con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MinTic- y CINTEL. El contrato fue suscrito dentro del marco de la “implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la transparencia en el sistema de contratación pública del país, mediante el monitoreo, uso, divulgación y aprovechamiento de la información disponible en el SECOP y su ecosistema de datos a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones”.

6.1 Analítica de la información

CCE con apoyo del equipo TicTank de la Universidad del Rosario realizó un ejercicio de caracterización de los usuarios del Sistema de Compra Pública. En estas sesiones identificaron posibles audiencias del sistema entre estas: (i) entes de control nacionales y territoriales (ii) entidades del orden nacional (iii) entidades territoriales (iv) ciudadanos, (v) veedurías ciudadanas (vi) proveedores (vii) medios de comunicación (viii) instituciones académicas y (ix) organismos internacionales. Adicionalmente, CCE realizó 4 sesiones de grupo con la participación de 8 a 15 personas por cada grupo. Hubo una sesión para (i) entidades del estado (ii) proveedores (iii) entidades de control y (iv) ciudadanía.

CCE desarrolló 2 herramientas para el uso de los indicadores identificados de interés de las audiencias: (i) un aplicativo móvil y (ii) un minisitio en la página web. Las dos herramientas son actualizadas en tiempo real y que contienen perfiles de quienes consultan la información. Las herramientas presentan 19 indicadores que se dividen en tres dimensiones: (i) transparencia (ii) rendición de cuentas y (iii) valor por dinero.

A su vez, CCE realizó un documento de mapeo de entidades, en el cual se identificaron 11.407 entidades estatales únicas en el país que han registrado sus procesos en el SECOP. Colombia no cuenta con una base formal y actualizada con el directorio de entidades. Este mapeo es una herramienta fundamental para la estrategia de implementación del SECOP II.

6.2 Eficiencia en la contratación estatal

CCE desarrolló 3 estrategias: (i) Innova 6k, la competencia de innovación en compra pública a nivel nacional (ii) la generación de capacidades en los actores del Sistema de Compra Pública y (iii) la promoción y difusión de información de compra pública en el país.

Innova6k consistió en una competencia nacional para buscar soluciones innovadoras a retos construidos por los servidores públicos de CCE sobre el Sistema de Compra Pública. CCE con apoyo de MinTic y de Cintel llevó a cabo la fase eliminatoria en la ciudad de Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá. En cada ciudad hubo participación de equipos innovadores que dieron solución a diferentes retos de compra pública, incluyendo en la solución componentes de innovación, tecnología y conocimiento de la compra pública. Para esto, CCE apoyó a los equipos ofreciendo a cargo del Director General una capacitación en temas de compra pública (Ver tabla 19)

Tabla 19. Eliminatorias Innova6k

| Ciudad | Participantes | Fecha |
|--------------|---------------|-------------------------|
| Medellín | 83 | 1 de diciembre de 2017 |
| Barranquilla | 74 | 29 de noviembre de 2017 |
| Cali | 78 | 6 de diciembre de 2017 |
| Bogotá | 162 | 5 de diciembre de 2017 |

La final de la competencia fue en diciembre de 2017 en la ciudad de Bogotá en una jornada de 2 días. En el jurado hubo representación de CCE y de MinTic. Los ganadores de la competencia respondieron a retos relativos a la participación de las Pymes en la contratación con el Estado y sobre la disminución de los esquemas colusivos en la contratación pública. El jurado premió a los 3 equipos mejor calificados y rifó entre los equipos una beca donada por la Universidad de San Martín en Buenos Aires Argentina para una maestría en Compra Públicas.

Tabla 20. Equipos ganadores Innova6k

| Puesto | Equipo | Solución | Premio |
|--------|-------------------|---|-----------------------------------|
| 1° | Equipo 10 - DINAT | Blockchain | Imagine Express |
| 2° | Equipo 21 - COBRE | Plataforma digital que facilite la contratación con el estado y las Pymes | Tour de Innovación Silicon Valley |
| 3° | Equipo 30 - ABY | Asistente virtual para Pymes | Programa Freedom Academy |

Para la generación de capacidades en los actores del sistema de compra pública, CCE utilizó como herramienta principal el desarrollo y aplicación de 5 cursos virtuales sobre el sistema de compra pública diseñados para audiencias diferentes. CCE desarrolló un curso para: (i) entidades compradoras (ii) proveedores (iii) medios de comunicación (iv) entes de control y (v) ciudadanos. En el mes de diciembre de 2017, CCE ofreció 4 capacitaciones con expertos de compras públicas, en donde se recogieron observaciones importantes para ser incluidas en los cursos virtuales. Estos cursos son cursos supervisados por el equipo experto de CCE y son cursos gratuitos. CCE ha tenido 4 cohortes desde su lanzamiento y por ser virtuales continuará replicándolos.

Tabla 21. Evolución de cursos virtuales

| Cohorte | Fecha de inicio | Fecha de finalización | No. de inscritos | No. de certificados |
|---------|-----------------------|-----------------------|------------------|---------------------|
| 1ra | 26 de febrero de 2018 | 4 de abril de 2018 | 745 | 283 |
| 2da | 26 de febrero de 2018 | 4 de abril de 2018 | 745 | 283 |
| 3ra | 9 de mayo de 2018 | 10 de junio de 2018 | 426 | 81 |
| 4ta | 25 de junio de 2018 | 29 de julio de 2018 | 532 | - |

Para la promoción y difusión de la información, CCE desarrollo 10 infografías, 8 videos, 5 piezas para web, 5 piezas para redes, 1 mailing, y 1 destacado para apoyar en el ejercicio de pedagogía de los cursos virtuales y poder difundir conocimientos básicos del sistema de compra pública.

6.3 Inteligencia artificial

CCE es la primera entidad pública en Colombia con un agente cognitivo con inteligencia artificial. El agente cognitivo denominado “Jota” en homenaje a un funcionario que falleció de la entidad inició su funcionamiento en marzo de 2017. El agente inició con una capacidad de dar respuesta a 50 intenciones diferentes, en las que resuelve preguntas jurídi-

cas, conceptuales y de uso de las plataformas.

El agente virtual, por ser una herramienta de inteligencia artificial es entrenado permanentemente por un equipo técnico y jurídico de CCE. Como resultado de este proceso de entrenamiento Jota ha aumentado 20 intenciones desde su lanzamiento. La asistencia brindada por Jota ha sido un canal efectivo para la atención al cliente y los resultados de la Tabla 22 Evolución Jota evidencian su efectividad en la estrategia de descongestión de los canales de soporte tradicionales.

Tabla 22. Evolución Jota

| Mes | Capacidad de intenciones | Conversaciones | Respuestas efectivas |
|-------|--------------------------|----------------|----------------------|
| Marzo | 54 | 12.951 | 8.352 |
| Abril | 59 | 15.204 | 9.944 |
| Mayo | 71 | 18.004 | 16.192 |
| Junio | 71 | 8.341 | 8.056 |

Jota es una herramienta especializada en dar respuesta a preguntas frecuentes que los usuarios elevan ante la mesa de servicio. Esto, permitió que CCE hiciera un ejercicio de identificación de las preguntas que más generan demanda de los canales de soporte y que son categorizadas como solicitudes sencillas que no requieren atención de un agente experto. Los temas que CCE identificó están relacionados en la tabla 23.

Tabla 23. Temas más consultados en Jota

| Tema | Porcentaje frente al total de preguntas realizadas |
|--|--|
| 1. Recuperar contraseña | 26% |
| 2. Registro de entidades y proveedores | 21% |
| 3. Consultar procedimiento | 11% |
| 4. Publicar procesos/contratos | 6% |
| 5. Conceptos claves | 5% |

6.4 Continuidad de negocio

La continuidad de negocio en CCE fue un primer paso para definir el plan de continuidad (BCP) de las plataformas tecnológicas SECOP I, SECOP II, TVEC y Síntesis. El análisis de continuidad del negocio tuvo en cuenta aspectos (i) legales, (ii) de imagen de la entidad (iii) aspectos económicos (iv) ambientales y (v) sociales. A su vez, el análisis de continuidad incluyó un plan de recuperación de desastre (DRP).

Los planes DRP contienen la estrategia general de lo que CCE podría realizar ante posibles escenarios como una pérdida total de alguna plataforma. Los planes analizados concluyen los siguiente: (i) SECOP I: CCE contrató un esquema

con el proveedor para tener una replicación y un datacenter alternativo que se sincronizara con el datacenter principal y en caso de una pérdida total habilitar el datacenter alternativo (ii) SECOP II: independizar el ambiente de formación a un datacenter en otra locación física, replicar y adaptar este ambiente para que en dado caso de un desastre se convierta en el ambiente de producción y (iii) TVEC: no cuenta con una estrategia excepto la realización de acciones preventivas.

CCE recibió: (i) un plan de sensibilización y capacitaciones que se llevaron a cabo en el mes de enero de 2018, (ii) un mapa de ruta con las actividades que debe seguir para que CCE para cumplir con los requerimientos y tiempos definidos en el análisis del impacto del negocio (BIA) (iii) un modelo de seguimiento con indicadores para poder medir y probar que las acciones definidas en el plan de recuperación y (iv) una política de continuidad del negocio.



7. Cobertura territorial

7.1 Despliegue del SECOP II – Estrategia regional

La estrategia de despliegue regional del SECOP II se basó en jornadas masivas de registro de entidades y proveedores en departamentos priorizados, que fueron escogidos por tener mayor número de entidades estatales. En paralelo con estas jornadas de registro, el equipo de formación realiza capacitaciones en el uso del SECOP II para entes de control, ciudadanía y proveedores. Posterior a este evento de registratón, se realiza un proceso de formación de formadores en alianza con la Gobernación o Alcaldía principal de cada departamento para crear capacidad y que los funcionarios capacitados se encarguen de replicar su conocimiento al interior del departamento.

Los departamento priorizados en la estrategia 2018 fueron Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander, Bolívar, Magdalena, Tolima, Caldas, Boyacá y Antioquia. En el primer semestre se realizó el evento de registratón en Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander, Bolívar, Magdalena, Tolima y Caldas, y se realizó formación de formadores en Cundinamarca, Tolima y Casanare. En el segundo semestre se espera terminar con las registratones y formaciones faltantes.

El aumento del número de entidades territoriales en la plataforma se debe en un 56% a la registratones del SECOP II que se han realizado durante este año. Actualmente los departamentos que tienen mayor número de entidades registradas y uso del SECOP II son a los que se han llegado a través de esta estrategia. Ver tabla 24.

*Tabla 24. Entidades territoriales registradas
Corte a 15 de junio 2018*

| Departamento | Registro antes de julio 2017 | Registro después de julio 2017 | Total departamento | Incremento % después de julio 2017 |
|-----------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| Bogotá | 48 | 277 | 325 | 85% |
| Cundinamarca | 60 | 226 | 286 | 79% |
| Santander | 38 | 205 | 243 | 84% |
| Antioquia | 71 | 137 | 208 | 66% |
| Valle del Cauca | 32 | 112 | 144 | 78% |
| Tolima | 36 | 102 | 138 | 74% |
| Caldas | 29 | 101 | 130 | 78% |
| Boyacá | 33 | 85 | 118 | 72% |
| Magdalena | 8 | 52 | 60 | 87% |
| Bolívar | 16 | 49 | 65 | 75% |
| Atlántico | 7 | 31 | 38 | 82% |
| Huila | 26 | 28 | 54 | 52% |

| | | | | |
|--|------------|-------------|-------------|------------|
| Nariño | 55 | 24 | 79 | 30% |
| Cauca | 13 | 20 | 33 | 61% |
| Nte. de Santander | 6 | 18 | 24 | 75% |
| Meta | 14 | 16 | 30 | 53% |
| Sucre | 11 | 16 | 27 | 59% |
| Risaralda | 11 | 15 | 26 | 58% |
| Caquetá | 4 | 14 | 18 | 78% |
| Chocó | 2 | 14 | 16 | 88% |
| Quindío | 19 | 13 | 32 | 41% |
| Casanare | 9 | 12 | 21 | 57% |
| Córdoba | 7 | 12 | 19 | 63% |
| Putumayo | 3 | 12 | 15 | 80% |
| Cesar | 12 | 8 | 20 | 40% |
| La Guajira | 5 | 8 | 13 | 62% |
| Arauca | 8 | 7 | 15 | 47% |
| Amazonas | 0 | 4 | 4 | 100% |
| San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 1 | 4 | 5 | 80% |
| Vichada | 4 | 3 | 7 | 43% |
| Guaviare | 4 | 2 | 6 | 33% |
| Guainía | 1 | 1 | 2 | 50% |
| Vaupés | 2 | 1 | 3 | 33% |
| Total | 595 | 1595 | 2190 | 73% |

Fuente: SECOP II

7.2 Encuentro con entes de control

Entre los beneficios del uso de la plataforma para realizar control y seguimiento a la contratación está el acceso a la información en tiempo real permitiéndoles tener objetividad y oportunidad. Los entes de control pueden encontrar toda la información del proceso de contratación en un solo lugar, desde la planeación hasta la ejecución del contrato; y hacer auditoría en línea desde su oficina, sólo deben tener disponible un computador con internet, ahorrando tiempo y costos de desplazamiento.

En cada registratón departamental se ha realizado una sesión dirigida a entes de control, en consecuencia, por cuenta de estos eventos hemos realizado 7 acercamientos con estas instancias. Por parte de capacitaciones generalizadas en las instalaciones de CCE, hemos realizado 4 sesiones presenciales a lo largo del 2018.

En el mes de febrero el equipo de formación del SECOP II realizó 2 sesiones de capacitación para los auditores de la Procuraduría General.

7.3 USAID – Programa de gobernabilidad

En el marco de la estrategia de fortalecimiento institucional del programa de cooperación bilateral entre el Gobierno de Estados Unidos de América y el Gobierno de Colombia, CCE ha implementado un programa de asesoría y acompañamiento continuo en herramientas y buenas prácticas del Sistema de Compra Pública a 40 municipios afectados por el conflicto armado y la pobreza multidimensional.

Entre julio de 2017 y junio de 2018, el programa contó con los siguientes resultados:

- Jornadas de formación y capacitación regional en los 9 departamentos de los municipios priorizados. Estas sesiones fueron dirigidas a servidores públicos de Alcaldías Municipales, Gobernaciones y Entes de Control locales. Dentro de los temas presentados se encuentran, entre otros: (i) Sistema de Compra Pública; (ii) normativa; (iii) etapas del proceso de compra (iv) herramientas electrónicas (SECOP II, Tienda Virtual, entre otras); (v) elaboración de estudios de mercado; (vi) análisis y gestión del riesgo, y (vii) manuales, guías y documentos tipo.
- Plan Anual de Adquisiciones publicado para todos los municipios del programa en los tiempos, estructura y recomendaciones de la “Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones” de CCE.
- El 36% de los municipios han puesto al menos una orden de compra en la Tienda Virtual
- Hay un total de 35 ordenes de compra en la Tienda Virtual de los municipios priorizados en los siguientes Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación de Demanda: (i) grandes superficies; (ii) tiquetes aéreos; (iii) servicio de distribución; (iv) SOAT II; (v) vehículos; (vi) seguros de vehículos; (vii) papelería, e (viii) intermediarios de seguros.
- Registro en plataformas transaccionales: (i) el 67% de los municipios están registrados en SECOP II, y (ii) el 80% de los municipios se encuentran registrados en la Tienda Virtual.
- Asesoría jurídica continua. Los temas más frecuentes son: (i) Decreto 092; (ii) reglas de subsanabilidad; (iii) Ley de Garantías; (iv) Tienda Virtual, y (v) supervisión e interventoría.

7.4 Cámaras de comercio

CCE en cabeza del Director General llevó a cabo 8 visitas a cámaras de comercio en las cuales presentó la conferencia “Mitos y Beneficios de contratar con el Estado”. Estas capacitaciones responden a la estrategia de acercar a nuevos proveedores a contratar con el Estado. El Director General presentó (i) temas misionales de la entidad, (ii) el despliegue del SECOP 2, (iii) la evolución de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (iv) los mitos que existen al contratar con el Estado y (v) cómo evitar la colusión en la contratación pública. CCE llevó a cabo estas capacitaciones con recursos de cooperación internacional y nacional.

Tabla 25. Capacitaciones en Cámara de Comercio

| Fecha | Ciudad | Asistentes |
|-------------------------|-----------|------------|
| 23 de noviembre de 2017 | Cartagena | 77 |
| 18 de enero de 2018 | Florencia | 58 |
| 31 de enero de 2018 | Popayán | 52 |
| 7 de febrero de 2018 | Medellín | 28 |
| 14 de febrero de 2018 | Tumaco | - |
| 22 de febrero de 2018 | Montería | 34 |
| 10 de abril de 2018 | Arauca | 32 |
| 30 de mayo de 2018 | Cali | 100 |

7.5 Encuentros con la academia

CCE en cabeza del Director General sostuvo reuniones con equipos de instituciones educativas en diferentes ciudades. Durante estas reuniones CCE presentó la importancia de vincular la academia en el Sistema de Compra Pública como fuente de veeduría, de recomendaciones a la política de compra pública y de manejo de información del sistema.

El Director General participó en espacios académicos en las siguientes instituciones: (i) Universidad del Rosario (Bogotá), (ii) Universidad Santo Tomás (Bogotá), (iii) Universidad de la Amazonas (Florencia, Amazonas), (iv) Universidad de Antioquia (Medellín, (v) Antioquia) Universidad del Externado (Bogotá), (vi) Universidad Javeriana (Bogotá), (vii) Universidad Autónoma de Nacional de Colombia (Medellín, Antioquia) (viii) Universidad de los Andes (Bogotá), (ix) Universidad Tecnológica de Bolívar (Cartagena, Bolívar), (x) Universidad EAFIT (Medellín, Antioquia) y (xi) Universidad ICESI (Cali, Valle del Cauca).



8. Política internacional

Desde octubre de 2017 la política internacional de CCE se ha enfocado hacia el fortalecimiento de relaciones internacionales a nivel institucional. Este nuevo enfoque permitió mayor participación en escenarios internacionales y la construcción de relaciones estratégicas de potencial cooperación técnica para la Entidad.

8.1 MAPS

Colombia fue el primer país en aplicar la nueva metodología de evaluación del Sistema de Compra Pública MAPS (Methodology for Assessing Procurement System) liderado por CCE. Con la validación del BID, CCE fue el encargado de evaluar el Sistema de Compra Pública, esto se realizó bajo la evaluación de 4 pilares: en los que se encuentran (i) marco legal, regulatorio y de políticas; (ii), marco institucionalidad y capacidad de gestión; (iii) operaciones de adquisiciones y prácticas de mercado y (iv) rendición de cuentas, integridad y transparencia.

Dentro del desarrollo de la evaluación CCE realizó 2 talleres con invitados internacionales y expertos en adquisiciones públicas. En febrero 2018 CCE realizó el taller de revisión y en junio de 2018 CCE realizó un taller de validación del informe preliminar. El informe de evaluación tuvo la revisión de los pares expertos miembros de (i) la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), (ii) el Banco (iii) la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

La evaluación del Sistema de Compra Pública dio como resultado una bandera roja sobre el Sistema de Compra Pública identificado en el pilar 1 del marco legal. Esta bandera roja hace alusión a que los evaluadores identificaron que en el Sistema de Compra Pública colombiano hay una ausencia de una instancia administrativa de impugnación. Para esto, CCE en conjunto con los revisores externos de la evaluación estructuraron un plan de acción para identificar posibles acciones que ayuden a superar esta falencia.

8.2 OCDE

En el marco del desarrollo del Índice de Políticas Públicas para Pymes en América Latina y el Caribe, CCE ha jugado un rol activo en el diagnóstico que la OCDE y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo han venido desarrollando sobre la situación Pymes en el Sistema de Compra Pública colombiano. Para dicho diagnóstico, CCE respondió los cuestionarios formulados por la OCDE en septiembre de 2017, abril de 2018 y mayo de 2018.

8.3 Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)

CCE participó en 2 talleres organizados por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG). CCE participo en marzo de 2018 en el taller realizado en Brasilia, Brasil sobre la subasta inversa en el Sistema de Compra Pública. Colombia fue reconocido por la RICG como el país con compras por mayor valor de transacciones en subasta inversa. CCE desplegó la funcionalidad de subasta electrónica a través del SECOP II desde mayo de 2017.

Tabla 26. Evolución de la subasta inversa electrónica en CCE

| Vigencia | No. de subastas inversas | Valor de subastas inversas |
|-----------------------|--------------------------|----------------------------|
| Julio 2017-julio 2018 | 1.040 | \$512.482.656.080 |
| Desde mayo de 2017 | 1.045 | \$512.700.867.878 |

CCE participó en mayo de 2018 como ponente en el taller de transparencia y contrataciones abiertas organizado por la RICG. CCE presentó el proyecto “CCE360” como una iniciativa ejemplar dentro de la región y el Programa de Alimentación Escolar como una experiencia inspiradora para el uso de la información. Al taller asistieron 12 países de Latinoamérica.

En conjunto con otros países como Chile y Perú, CCE apoyó la iniciativa de la RICG para la creación de una política regional de uso de información a través de contrataciones abiertas.

Adicionalmente, en conjunto con la RICG, ChileCompra, Centro Vincular y el Danish Institute for Human Rights, CCE ha trabajado en el proyecto “Mayor Valor de las Compras Públicas para el Desarrollo Sostenible” con el cual estas organizaciones buscan promover la inclusión de criterios de sostenibilidad (ambiental y social) en los procesos de compra pública adelantados por los gobiernos de las Américas.

La duración del proyecto es de 3 años, periodo en el que se desarrollan los siguientes componentes: (i) evaluación del panorama regional; (ii) construcción de un caso efectivo; (iii) sensibilización y fortalecimiento de capacidades de los países miembros, y (iv) proyectos piloto para la inclusión de conductas responsables y sostenibilidad de los procesos de adquisición.

En julio de 2018, la RICG, con el apoyo de CCE y las demás organizaciones integrantes del proyecto, buscarán financiación para el proyecto con el objetivo de posibilitar su puesta en marcha.

8.4 Cooperación internacional y nacional

CCE inició en enero de 2018 una estrategia para establecer y fortalecer la relación con organismos y entes internacionales. El equipo de cooperación internacional con apoyo del Director General realizó 13 visitas estratégicas en donde presentó la entidad, sus puntos misionales y las oportunidades de establecer una cooperación. Con base en las reuniones de la tabla 27, CCE elaboró en febrero de 2018 una base de contactos la cual se ha actualizado mes a mes con las nuevas reuniones que ha acordado el equipo de cooperación.

Tabla 27. Reuniones estratégicas de cooperación

| Entidad | Alcance de la reunión | Fecha |
|---|---|-----------------------|
| Prosperity Fund - Embajada del Reino Unido | - Presentación de funciones y necesidades de CCE - Presentación del proyecto del Fondo para la región | 22 de enero de 2018 |
| Embajada de Alemania en Colombia | Presentación de funciones y necesidades de CCE | 5 de febrero de 2018 |
| ONUDI- PTP | - Presentación de funciones y necesidades de CCE - Determinación de objetivos comunes entre el programa de ONUDI y la promoción de AMP de movilidad - Determinación de un proyecto para cooperación | 26 de febrero de 2018 |
| Dirección de Compras del Estado Frances | Exposición del proyecto del comité internacional para la búsqueda de oportunidades de cooperación y el estrechamiento de relaciones entre los dos países. | 27 de febrero de 2018 |
| Embajada de Estados Unidos en Colombia | - Presentación de funciones y necesidades de CCE - Envío de información de presupuesto para cooperación | 2 de marzo de 2018 |

| | | |
|--|--|---------------------|
| Cámara de Comercio Colombo-holandesa (Holland House) | Presentación de funciones y necesidades de CCE | 14 de marzo de 2018 |
| Delegación de la Unión Europea | - Presentación de funciones y necesidades de CCE; así como también su operación, retos y oportunidades de crecimiento. - Búsqueda de oportunidades para oportunidad de trabajar conjuntamente en aras de conquistar metas comunes | 2 de abril de 2018 |
| Embajada de Canadá en Colombia | - Presentación de funciones y necesidades de CCE - Solución de dudas a la Embajada | 5 de abril de 2018 |
| Embajada de Francia en Colombia | Presentación de funciones y necesidades de CCE | 9 de abril de 2018 |
| Embajada de Bélgica en Colombia | Presentación de funciones y necesidades de CCE | 25 de abril de 2018 |
| Cámara de Comercio Colombo-americana (AmCham) | US Commercial Service de la Embajada de los Estados Unidos, la Organización Partners of the Americas y la Cámara de Comercio Colombo Americana AmCham contactaron a CCE para invitarlo a una misión educativa tecnológica denominada Edu It Team. Con el objeto de que CCE explicara el Sistema de Compras Públicas colombiano y el procedimiento para poder venderle productos al Gobierno. | 9 de mayo de 2018 |
| Koneps- Agencia de Contratación de Corea del Sur | - Presentación de funciones y necesidades de CCE - Visita a CCE de una comisión de PPS - Presentación del equipo de la Subdirección de IDT - Presentación de la delegación de Corea del Sur sobre la plataforma y sus ventajas - Propuesta de cooperación Memorando de Entendimiento | 25 de mayo de 2018 |
| Embajada de Korea del Sur en Colombia | Determinación del contenido y firma del Memorando de Entendimiento | 14 de junio de 2018 |

El equipo de cooperación estructuró un proyecto de cooperación internacional con el Fondo de Prosperidad del Reino Unido para la implementación de datos abiertos en zonas estratégicas del país. Este proyecto se encuentra en una fase de planeación con la Embajada del Reino Unido.

El equipo de cooperación concretó la contratación de un apoyo desde el mes de julio de 2018 en alianza con Open Contracting Partnership para el desarrollo de la publicación de datos de contratación el formato OCDS. A su vez, dentro del marco de cooperación con la Embajada de Corea CCE diseñó un proyecto de cooperación técnica para recibir apoyo en el área de tecnología por parte de Corea.

El equipo de cooperación de CCE realizó: (i) 2 eventos para promocionar la labor y función de CCE dentro del sistema de compras públicas y dar a conocer el SECOP II, (ii) 1 foro académico con un invitado internacional y (iii) 3 asesorías sobre la participación de proveedores extranjeros. Durante estas actividades los temas más demandados por los asistentes fue la información para los proveedores extranjeros sobre la aplicación de puntaje adicional cuando media un acuerdo comercial y se promueve la industria nacional (Ver tabla 28).

Tabla 28. Actividades del equipo de Cooperación

| Evento | Objeto | Fecha |
|--|--|--|
| Evento -Taller de Contratación Pública en Colombia -Delegación de la Unión Europea | Realizar el Taller de Contratación Pública en Colombia – SECOP II, en asocio con la Delegación de la Unión Europea, la Cámara de Comercio Hispanoamericana y CCE para la promoción de las funciones de la entidad rectora en materia de compras públicas y para el esclarecimiento de inquietudes de los proponentes extranjeros. | 3 de mayo de 2018 |
| Evento - IT Education Trade Mission | Participar en el evento como invitados para generar un diálogo entre empresarios estadounidenses del sector de las tecnologías para la educación y autoridades nacionales | 5 de junio de 2018 |
| Foro académico - Sistema de Compras Público de la Unión Europea y de Francia | Exposición de Derecho Comparado realizada por el Profesor David Capitant, sobre el Sistema de Compras Público de la Unión Europea y de Francia a funcionarios de CCE. | 9 de febrero de 2018 |
| Asesoría - Abogados de proveedor extranjero | <ul style="list-style-type: none"> - Aclarar las dudas que tenía la empresa austriaca y la Embajada respecto de la aplicación del Trato Nacional en Acuerdos Comerciales - En particular, sobre la “Promoción a la industria nacional”. - Aclarar dudas y brindar asesoría a los abogados del proveedor de nacionalidad austriaca sobre el Manual de Incentivos en Proceso de Contratación, en particular sobre la aplicación de mayor puntaje cuando se apoya a la industria nacional. - Explicar la procedencia del Tratamiento Nacional y Reciprocidad al proponente extranjero que se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial | 11 de abril de 2018 / 23 de abril de 2018 |
| Asesoría - Unión Europea | Determinar el contenido, la agenda y los detalles del Evento con la Delegación de la Unión Europea para la promoción del sistema de compras público colombiano, el SECOP y CCE. | 23 de abril de 2018 |

8.5 Prácticas de Innovación – Compras Públicas para la Innovación

El 18 de abril de 2018 CCE, en conjunto con Instituto Nacional de Cancerología, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad Nacional de Colombia publicaron aviso de convocatoria para recibir propuestas o ideas innovadoras que impacten positivamente el tratamiento de pacientes oncológicos a través de desarrollos tecnológicos que permitan la producción en magistral de biotecnológicos.

Emprendedores nacionales o extranjeros interesado deben proponer un modelo de desarrollo y producción flexible que puede incluir el proceso productivo desde el desarrollo de línea celular, los procesos de fermentación a baja escala, hasta los procesos de purificación, formulación y dispensación. El diálogo técnico comienza en julio de 2018.

El proyecto anterior se enmarca en la Política General de Compra Pública para la Innovación, en la que CCE rediseñó en mayo de 2018 el espacio de la página web con el objetivo de facilitar su navegación e incentivar el uso del material disponible para adelantar un proceso de innovación en el Sistema de Compra Pública.

El anterior cambio ha estado acompañado de varias mesas de trabajo con interesados, en la que CCE ha resuelto dudas e incentivado a las entidades estatales a adelantar procesos de Compra Pública para la Innovación en aquellos casos en los que los bienes o servicios disponibles en el mercado no logran satisfacer correctamente la necesidad pública. CCE espera iniciar nuevos proyectos pilotos en el mediano plazo.



9. Servicio al ciudadano

9.1 Canales de soporte y atención efectiva

Prestar una atención ágil y eficiente a los actores de la compra pública es fundamental para CCE. En esta línea CCE realizó una transformación del modelo de atención entendiendo la demanda de nuestros usuarios y traduciendo esa demanda en un servicio de soporte integral.

CCE trabajó en la implementación de herramientas cognitivas, reestructuró los servicios prestados a través de la línea telefónica, fortaleció los conocimientos de los asesores y posicionó los canales escritos y virtuales.

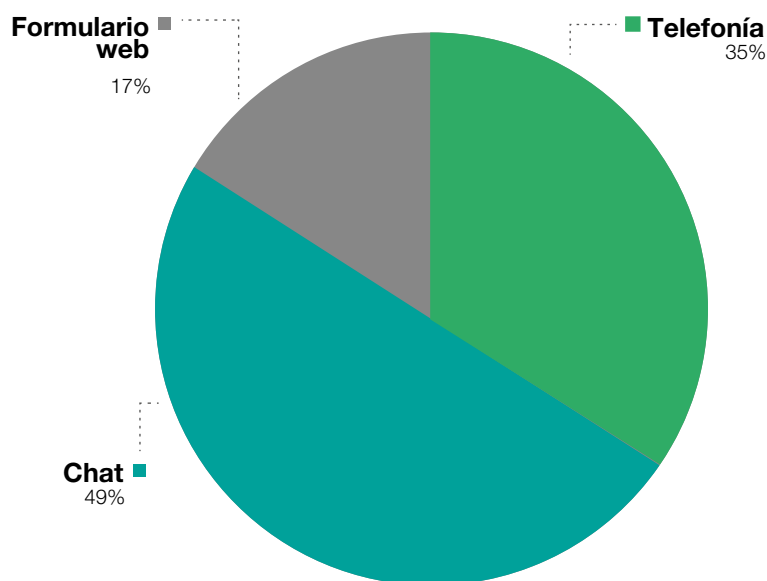
Como se mencionó, en marzo del 2018 CCE realizó el lanzamiento de Jota. Esto ha logrado disminuir de forma significativa el número de solicitudes a la mesa de servicio.

En mayo de 2018 CCE realizó el lanzamiento del sitio “Solución en línea” que ofrece respuesta ágil, fácil y sencilla a las consultas frecuentes de los usuarios, apoyadas en manuales, instructivos, infografías y demás recursos para el aprendizaje del uso de las plataformas de compra pública. A junio 15 de 2018 este sitio ha tenido 55.526 visitas.

La mayor demanda de solicitudes está concentrada en consultas básicas y corresponde al 60% de las solicitudes realizadas por los usuarios, tanto Jota como el sitio “Solución en línea” están diseñados para atender de una forma ágil y sencilla este tipo de solicitudes.

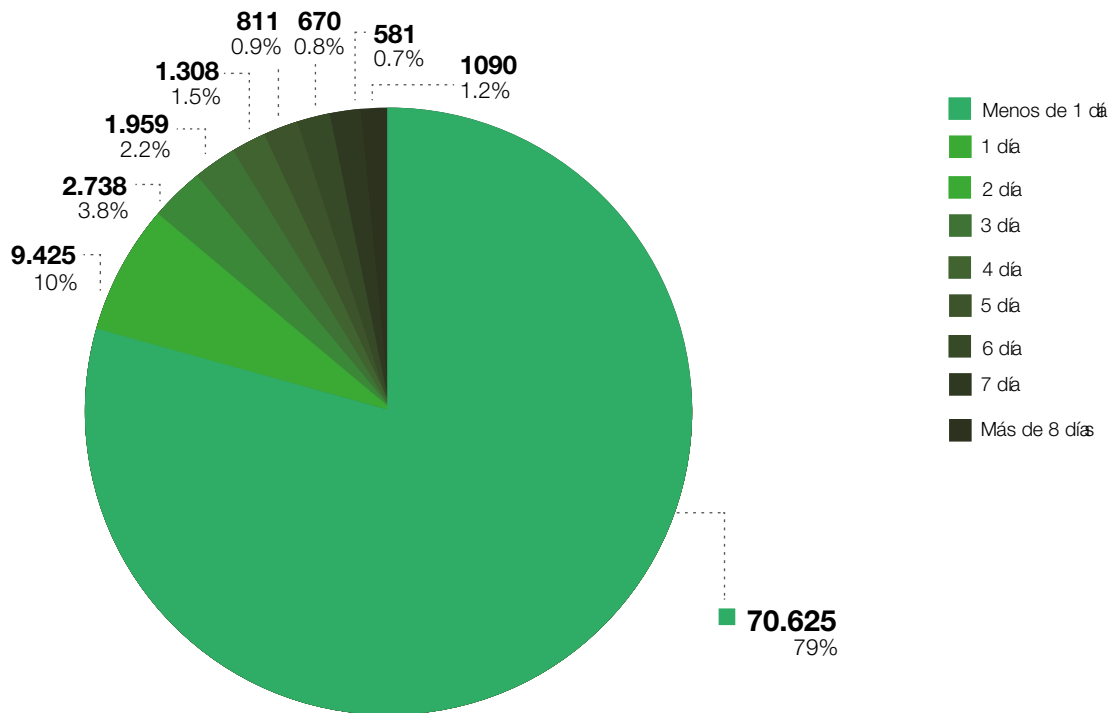
Como resultado de esta transformación del servicio hemos logrado ofrecer mayor oportunidad y agilidad en la entrega de soluciones a nuestros usuarios, maximizar las capacidades de la mesa de servicio, disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes y posicionar el uso de los canales escritos.

Gráfica 5. Posicionamiento de Canales Escritos



Actualmente, el 79% de las solicitudes son resueltas en menos de 1 día, el 15.9% entre 1 y 3 días, el 3.9% entre 4 y 7 días y el 1.2% en más de 8 días.

Gráfica 6. Tiempo de atención solicitudes (enero - mayo 2018)



La mesa de servicio presta asistencia de primer nivel para resolver tramites, dudas y solicitudes acerca del uso de las plataformas de compra pública. Entre junio de 2017 y julio de 2018, la mesa de servicio atendió 211.052 solicitudes a través de los siguientes canales de atención:

Tabla 29. Canales de atención

| Canales | # Solicitudes |
|----------------|----------------|
| Telefonía | 74.915 |
| Chat | 75.871 |
| Formulario web | 60.266 |
| Total | 211.052 |

Entre junio de 2017 y julio de 2018 la encuesta de satisfacción de CCE fue calificada por 70.742 usuarios y CCE obtuvo una calificación promedio de 4,6, así:

Tabla 30. Calificación por Plataforma

| Plataforma | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | Promedio Calificación |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------------|
| SECOP I | 4,6 | 4,6 | 4,5 | 4,5 | 4,6 | 4,6 | 4,5 | 4,5 | 4,7 | 4,8 | 4,9 | 4,5 | 4,6 |
| SECOP II | 4,5 | 4,7 | 4,6 | 4,6 | 4,6 | 4,5 | 4,6 | 4,2 | 4,5 | 4,6 | 4,7 | 4,6 | 4,6 |
| TVEC | 4,5 | 4,6 | 4,5 | 4,6 | 4,5 | 4,6 | 5 | 4,6 | 4,5 | 4,6 | 4,6 | 4,6 | 4,6 |
| Llamadas calificadas | 5.765 | 7.789 | 7.951 | 7.789 | 6.712 | 5.504 | 5.588 | 6.186 | 4.241 | 4.735 | 5.786 | 2.696 | |

A través del canal de PQRS los partícipes de la compra pública y la ciudadanía en general puede registrar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, a través de dicho canal los usuarios registraron 5.813 casos:

Tabla 31. Atención PQRS

| Gestión PQRS | # Solicitudes |
|---------------------------|---------------|
| Recibidas | 5.813 |
| Resueltas MS ⁴ | 3.557 |
| Escaladas ⁵ | 2.256 |

9.2 Ley de Transparencia

En virtud de los principios señalados en la ley 1712 de 2014, CCE pone a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, en la sección de Transparencia de la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estructura/colombia-compra-eficiente>, para obtener información, de manera directa, así mismo por medio de los canales de atención al público registrados en la página web de la entidad proporciona a los usuarios asistencia respecto a los servicios de la entidad.

9.3 Datos Abiertos

A junio de 2018, el portal de Datos Abiertos del SECOP contó con un total de 48.803 visitas y 12.913 descargas sobre los conjuntos de datos publicados por CCE. Adicionalmente, la información disponible en Datos Abiertos del SECOP ha sido utilizada para generar 495 conjuntos de datos nuevos por parte de usuarios de la plataforma.

La difusión de los Datos Abiertos del SECOP ha permitido la composición de iniciativas de privadas que utilizan como insumo esta fuente de información para responder a necesidades u objetivos específicos. Dentro de estas iniciativas se encuentran redkastella, construyored y gisoftco.

Para aumentar el uso de los conjuntos de datos publicados en el portal de Datos Abiertos del SECOP, CCE ha incluido nuevas variables solicitadas por diversos usuarios de la plataforma. Dentro de las variables incluidas se encuentra una casilla de verificación de recursos de posconflicto, la cual identifica el registro de la entidad estatal sobre si el proceso de contratación que se encuentra adelantado hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz o está asociado a este. Esta casilla, resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y CCE, busca facilitar la veeduría ciudadana y la auditoría de cualquier interesado sobre los procesos asociados al acuerdo de paz⁶.

Por otro lado, CCE publicó un nuevo conjunto de datos con el listado de los proveedores registrados en el SECOP II.

Con el objetivo de incrementar la calidad de la información publicada en la plataforma, CCE implementó entre julio de 2017 y junio de 2018, protocolos de control sobre los conjuntos de datos, de tal manera que los errores identificados pueden ser corregidos a manera eficaz y rápida. Aunado a lo anterior, CCE inició el proceso de desarrollo de los conjuntos de SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual, para lograr una nueva certificación de excelencia en datos abiertos por parte del Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.

4. MS: Mesa de Servicio

5. Las PQRS escaladas son atendidas por las diferentes Subdirecciones de CCE según la naturaleza de la solicitud

6. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_infografias/posconflicto.pdf

9.4 Capacitaciones CCE

CCE dentro del marco de sus funciones debe ofrecer las capacitaciones que considere necesarias con el fin de orientar a los partícipes en el proceso contractual y del Sistema de Compra Pública. Para esto, CCE ofreció desde julio de 2017 un total de 50 capacitaciones de diferentes temas lideradas por los equipos expertos de la Entidad.

Tabla 32. Capacitaciones CCE

| Tema | Fecha | Asistentes | Tema | Fecha | Asistentes |
|---------------------------------|------------|------------|---------------------------|------------|------------|
| Estudios del sector | 10/07/2017 | 42 | Aseo y cafetería II | 06/10/2017 | 5 |
| TVEC | 12/07/2017 | 13 | Adquisición de ETP | 10/10/2017 | 4 |
| Intermediarios de seguros | 13/07/2017 | 11 | Papelería II | 10/10/2017 | 3 |
| Tiquetes aéreos | 18/07/2017 | 10 | Cobertura del riesgo | 12/10/2017 | 9 |
| Papelería II | 25/07/2017 | 4 | TVEC | 31/10/2017 | 15 |
| Centro de contacto | 25/07/2017 | 20 | Aseo y cafetería II | 31/10/2017 | 3 |
| Grandes superficies | 26/07/2017 | 4 | Dotaciones II | 2/02/2018 | 8 |
| Conectividad y nube privada | 27/07/2017 | 6 | Intermediarios de seguros | 8/02/2018 | 30 |
| VIH | 11/08/2017 | 11 | Dotaciones II | 14/02/2018 | 4 |
| Servicios financieros | 11/08/2017 | 4 | Dotaciones II | 14/02/2018 | 12 |
| Análisis y cobertura del riesgo | 15/08/2017 | 29 | TVEC | 21/02/2018 | 40 |
| TVEC | 15/08/2017 | 23 | Estudio de sector | 27/02/2018 | 39 |
| Intermediarios de seguros | 16/08/2017 | 7 | Estudio de sector | 27/02/2018 | 12 |
| Dotaciones | 18/08/2017 | 3 | Estudio de sector | 6/03/2018 | 16 |
| Adquisición de ETP | 22/08/2017 | 29 | TVEC | 7/03/2018 | 24 |
| Grandes superficies | 24/08/2017 | 15 | Servicios BPO | 23/03/2018 | 6 |
| Adquisición de ETP | 05/09/2017 | 12 | Decreto 092 de 2017 | 6/04/2018 | 22 |
| Dotaciones | 13/09/2017 | 7 | Datos Abiertos | 24/04/2018 | 2 |
| Tiquetes aéreos | 19/09/2017 | 4 | Datos Abiertos | 26/04/2018 | 114 |
| Adquisición de ETP | 20/09/2017 | 17 | Datos Abiertos - CPI | 16/05/2018 | 4 |
| Estudios del sector | 21/09/2017 | 37 | Gob. de Cundinamarca | 21/05/2018 | 20 |
| Servicios de impresión | 22/09/2017 | 5 | Estudio de mercado | 31/05/2018 | 11 |
| Grandes superficies | 26/09/2017 | 4 | CPI piloto | 5/06/2018 | 21 |
| Intermediarios de seguros | 27/09/2017 | 6 | CPI piloto | 8/06/2018 | 3 |
| TVEC | 21/09/2017 | 10 | Intermediarios de seguros | 14/06/2018 | 5 |

9.5 Síntesis

El aplicativo de CCE que contiene información jurídica para todas las audiencias de la entidad fue puesto a disposición del público aproximadamente en el año 2014, y es responsabilidad de la Subdirección de Gestión Contractual mantenerlo actualizado en las siguientes categorías: (i) normas (Leyes y Decretos) (ii) jurisprudencia (Sentencias y Laudos) (iii) conceptos (CCE y Consejo de Estado); y (iv) síntesis (Documentos compilatorios sobre un tema).

Estas categorías se presentan al público en versión completa y versión ficha que destaca los aspectos más relevantes.

En el año 2017, después de 3 años de funcionamiento del aplicativo, CCE consciente de la importancia de Síntesis en el desempeño del rol de la entidad como ente rector del Sistema de Compra Pública, y de que CCE fomenta el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como uno de sus objetivos principales, inició el proceso de diagnóstico del contenido de la herramienta y su nivel de actualización, como insumo fundamental para su fortalecimiento.

Este proceso de fortalecimiento de Síntesis también tiene como propósito dar cumplimiento a la acción de mejora propuesta en la evaluación del Sistema de Compra Pública colombiano a través de la metodología para la Evaluación de los Sistemas de Compras Públicas – MAPS- (Methodology for Assessing Procurement Systems), la cual identificó una posible dispersión normativa que podrá mitigarse con la actualización permanente de la herramienta, como apoyo en la unificación y articulación del Sistema de Compra Pública.

Entre julio y diciembre de 2017, la Subdirección de Gestión Contractual conformó 3 grupos atendiendo los objetivos que debía desarrollar con respecto a Síntesis en el año 2017, así:

Tabla 33. Relación de equipos objetivos Síntesis

| Grupo | Objetivo |
|-----------------|---|
| Fortalecimiento | Revisión y ajuste de 1303 documentos que corresponden a la totalidad de la información jurídica de Síntesis en todas las categorías |
| Sentencias | Elaboración de las fichas de acuerdo con el formato licenciado por la Fundación Derecho Justo |
| Publicación | Publicar en Síntesis los conceptos y sentencias relevantes para el Sistema de Compra Pública |

Los resultados de los objetivos propuestos para el año 2017 son los siguientes:

Tabla 34. Resultados de julio a diciembre 2017

| Categoría | Objetivo | Número de documentos | Resultado | Estado |
|----------------------|-----------------------|----------------------|------------------------------------|--|
| Todas las categorías | Revisión | 1303 documentos | 1303 documentos revisados | Finalizado |
| Todas las categorías | Ajustar | 27 documentos | 0 documentos ajustados | Pendiente ajustar 27 documentos |
| Sentencias | Elaboración de fichas | 19 sentencias | 19 fichas de sentencias elaboradas | Finalizado |
| Sentencias | Publicación | 19 sentencias | 0 sentencias publicadas | Pendiente publicación de 19 sentencias |
| Conceptos | Publicación | 188 conceptos | 128 conceptos publicados | Pendiente publicación de 60 conceptos |

9.6 Observatorio Colombiano de Contratación Pública

Desde enero de 2018 CCE ha trabajado en el fortalecimiento, posicionamiento y producción del Observatorio Colombiano de Contratación Pública.

El Observatorio Colombiano de Contratación Pública - OCCP - es un espacio de debate e información en donde académicos, profesionales y expertos analizan desde una perspectiva interdisciplinaria la evolución y particularidades de la contratación estatal en Colombia, con la finalidad de desarrollar nuevas propuestas que fomenten la modernización de la contratación pública y materialicen en ésta los principios de eficiencia, transparencia y buena administración.

El objetivo del OCCP es establecer una red de expertos nacionales e internacionales que contribuyan en el mejoramiento de la actividad contractual del Estado Colombiano, a través de la publicación de artículos académicos que analicen aspectos relevantes del sector (buenas prácticas, políticas públicas, legislación actual, etc.), en la página de internet del Observatorio, facilitar espacios de diálogo y debate y proporcionar información confiable y de primera mano a todos los actores del Sistema de Compra Pública, a los ciudadanos y a la academia sobre los desafíos que afronta la contratación pública en Colombia.

El Observatorio plantea, entre otros retos, estudiar y proponer las medidas necesarias para:

- Impulsar la transparencia, la concurrencia y la integridad en nuestro sistema de compras y contratación pública
- Mejorar su eficiencia, tanto desde la perspectiva de las entidades estatales como de los proveedores del Estado
- Facilitar el acceso de los proveedores y ciudadanos al mercado público
- Fomentar políticas de I+D+I a través de la contratación pública
- Promover la participación de las empresas colombianas en el mercado internacional de contratos públicos
- Favorecer la cooperación y colaboración interadministrativa y público - privada en la contratación pública

El OCCP funciona a partir de una red de colaboradores que genera publicaciones sobre temas de interés en contratación pública. Su actividad actual depende mayoritariamente de la actividad y frecuencia con la que estos actúan y contribuyen al robustecimiento de los segmentos de opinión sobre la materia. Un eje fundamental de la estrategia es retomar y profundizar las relaciones existentes con la academia, el sector privado y las librerías jurídicas de modo que abarque actores en importantes a nivel regional y nacional, así como una actividad multidisciplinaria. Funciona a partir de los siguientes componentes:

- **Noticias y eventos:** Se publican las noticias relevantes en materia de contratación pública. Se establecerán las fechas de los eventos que se realicen como desarrollo del eje de posicionamiento.
- **Opinión y análisis:** la Comunidad del OCCP está constituida por un grupo de colaboradores que pertenecen al sector público o privado y que son expertos en contratación y compras públicas y que contribuyen con su conocimiento generando artículos de opinión sobre temas relevantes. En este componente se publican indicadores e informes sobre el comportamiento de la actividad contractual del Estado.

- **Documentos y enlaces:** La información generada a partir del desarrollo del eje de producción es publicada en este espacio de la página web. Adicionalmente, se promocionan recursos electrónicos existentes para la participación y control social. Ej.: APP Elefantes Blancos, se publican cartillas y se promocionan las Guías y Manuales de CCE y otras entidades relacionadas sobre temas relevantes para la contratación estatal
- **Formación:** Se ofrecen cursos de formación presenciales y virtuales desarrollados en el marco del componente de aprovisionamiento estratégico de CCE.



10. Desempeño y gestión administrativa

10.1 Presupuesto

A continuación, CCE presenta la ejecución presupuestal de la vigencia 2017 y de la vigencia 2018 con corte a 31 de mayo de 2018.

En lo que respecta a los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y a la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, se finaliza con una apropiación de \$18.212 millones de pesos. La ejecución presupuestal de compromisos de la entidad ascendió al 97%, al igual que las obligaciones.

Tabla 41. Ejecución presupuestal 2017

| RUBRO | REC | Descripción | Apr. Vigente | Compromiso | %Ejecu/Comp | Obligación | %Ejecu/Oblig |
|-------------------|-----|---|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|--------------|
| A-1 | 10 | Gastos de personal | \$ 6.258.543.002 | \$ 6.053.074.192 | 97% | \$ 6.052.857.792 | 97% |
| A-2 | 10 | Gastos generales | \$ 2.916.491.380 | \$ 2.802.995.078 | 96% | \$ 2.801.619.078 | 96% |
| A-3 | 11 | Transferencias corrientes | \$ 37.000.000 | \$ 25.628.148 | 69% | \$ 25.628.148 | 69% |
| Funcionamiento | | | \$ 9.212.034.382 | \$ 8.881.697.418 | 96% | \$ 8.880.105.018 | 96% |
| C-0304-1000-1 | 10 | Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública | \$ 2.300.000.000 | \$ 2.266.204.213 | 99% | \$ 2.266.204.213 | 99% |
| C-0304-1000-1 | 14 | Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública | \$ 6.700.000.000 | \$ 6.597.472.146 | 98% | \$ 6.597.472.146 | 98% |
| Inversión | | | \$ 9.000.000.000 | \$ 8.863.676.359 | 98% | \$ 8.863.676.359 | 98% |
| Total presupuesto | | | \$ 18.212.034.382 | \$ 17.745.373.777 | 97% | \$ 17.743.781.377 | 97% |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

El detalle de la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, se encuentra en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/informacion-financiera-y-contable/presupuesto>.

Para la vigencia 2018, la apropiación presupuestal al 31 de mayo es de \$18.224 millones de pesos, en donde los compromisos ascienden a un 73% y las obligaciones ascienden a un 40%.

Tabla 42. Ejecución presupuestal 2018 con corte a 31 de mayo

| RUBRO | REC | Descripción | Apr. Vigente | Compromiso | %Ejecu/Comp | Obligación | %Ejecu/Oblig |
|-------------------|-----|---|-------------------|-------------------|-------------|------------------|--------------|
| A-1 | 10 | Gastos de personal | \$ 6.269.844.660 | \$ 2.889.954.664 | 46% | \$ 2.244.716.135 | 36% |
| A-2 | 10 | Gastos generales | \$ 2.916.611.380 | \$ 2.170.631.402 | 74% | \$ 1.505.215.868 | 52% |
| A-3 | 11 | Transferencias corrientes | \$ 38.110.000 | \$ 0 | 0% | \$ 0 | 0% |
| Funcionamiento | | | \$ 9.224.566.040 | \$ 5.060.586.066 | 55% | \$ 3.749.932.003 | 41% |
| C-0304-1000-1 | 10 | Fortalecimiento de la contratación pública nacional | \$ 545.604.375 | \$ 545.604.375 | 100% | \$ 0 | 0% |
| C-0304-1000-1 | 14 | Fortalecimiento de la contratación pública nacional | \$ 1.047.943.903 | \$ 940.906.584 | 90% | \$ 462.555.342 | 44% |
| C-0304-1000-2 | 10 | Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional | \$ 3.424.152.725 | \$ 2.884.198.350 | 84% | \$ 1.719.404.141 | 50% |
| C-0304-1000-2 | 14 | Incremento del valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública nacional | \$ 3.982.298.997 | \$ 3.925.472.028 | 99% | \$ 1.372.746.776 | 34% |
| Inversión | | | \$ 9.000.000.000 | \$ 8.296.181.337 | 92% | \$ 3.554.706.259 | 39% |
| Total presupuesto | | | \$ 18.224.566.040 | \$ 13.356.767.403 | 73% | \$ 7.304.638.262 | 40% |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

El detalle de la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 con corte al 31 de mayo, se encuentra en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/informacion-financiera-y-contable/ejecucion-mensual-reporte>.

10.2 Cumplimiento de Metas

CCE ha identificado acciones puntuales para el desarrollo de la estrategia mediante; (i) el despliegue del Secop 2, (ii) el fortalecimiento de la capacidad de CCE para ofrecer información precisa y oportuna a los actores del Sistema de Compra Pública, (iii) la promoción, administración, mantenimiento de las herramientas de compra pública electrónica e interoperabilidad con las plataformas del estado colombiano, (iv) programas de formación objetivos secundarios de la política y ajuste organizacional de CCE los cuales se describen a lo largo del documento de rendición de cuentas, y el seguimiento efectivo por parte del ciudadano se puede realizar a través de: <https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/inicio.aspx>

En esta línea CCE cuenta con un proyecto de inversión vigente denominado: Incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional el cual tiene un horizonte hasta el 2020. En el cual se ejecutan los siguientes objetivos específicos:

- Implementar programas de formación para los actores del Sistema de Compra Pública
- Ofrecer documentos técnicos oportunos y de calidad
- Promover el uso de las herramientas de compra pública electrónica del Sistema de Compra Pública

Las ejecuciones de los objetivos del proyecto de inversión se describen en el presente documento informe de rendición de cuentas y la ejecución presupuestal del proyecto se puede detallar en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/ficha_ebi_2017.pdf

10.3 Gestión

CCE presentó la evaluación de avance a la gestión a través del Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión – FURAG – en noviembre de 2017, obteniendo un resultado de 73,8% de avance en la gestión institucional para la vigencia 2017, siendo éste un resultado satisfactorio frente a las dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional.

En lo corrido de la vigencia 2018 y teniendo en cuenta la línea base de medición del FURAG, CCE inició la implementación del MIPG, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 con las siguientes actividades:

- Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante la Resolución 1564 de 2018
- Aprobación del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:
- Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante la Resolución 1564 de 2018
- Aprobación del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Creación y capacitación del grupo de Gestores MIPG
- Actualización del mapa de riesgos
- Actualización de indicadores de gestión

Los avances de dicha implementación son satisfactorios, por cuanto se cuenta con los lineamientos necesarios que permitirán alcanzar el nivel de madurez esperado del sistema de gestión.

Por otra parte, CCE ha desarrollado un trabajo de articulación con las áreas de la entidad a fin de actualizar el mapa de procesos, documentación de procedimientos y establecimiento de los atributos de calidad de cada una de las dimensiones del modelo aplicable para CCE.

En cuanto a los Informes de los entes de control que vigilan a la entidad, en la vigencia 2017 la Contraloría General de la Republica efectuó en CCE la auditoria de desempeño a la implementación de los Acuerdos Marco de Precios como Mecanismo de Agregación de Demanda vigencias 2013 a 2016. Cuyas evaluaciones se basó principalmente en los principios de eficacia y economía en la implementación de los AMP y se consideraron las fases inherentes a los procesos relacionados con el diseño y estructuración, operación, administración, seguimiento y evaluación a los mismos. Como resultado del CCE ha efectuado las acciones de mejora dirigidas a fortalecer las deficiencias en el diseño y estructuración de los AMP en el componente metodológico y en la consistencia de la información y el cálculo de los ahorros.

10.4 Estados financieros

Los estados financieros de CCE correspondientes a las vigencias 2016, y 2017 se encuentran publicados en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/informacion-financiera-y-contable>.

10.5 Contratación

La tabla 43 y tabla 44 muestran los procesos contractuales adelantados por CCE en la vigencia 2017 y 2018. Esta información puede ser consultada en detalle por la ciudadanía en el SECOP.

Tabla 43. Procesos contractuales adelantados por CCE en 2017

| Modalidad de Contratación | | Número de contratos | Valor |
|--|--|---------------------|------------------|
| Concurso de Méritos | | 0 | \$ 0 |
| Contratación Directa | Contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión | 34 | \$ 1.131.583.978 |
| | Contratos interadministrativos | 4 | \$ 12.400.000 |
| | Otros (arrendamientos, licenciamientos de tecnología y Banca Multilateral) | 4 | \$ 1.757.111.346 |
| Licitación pública | | 11 | \$ 0 |
| Mínima cuantía | | 16 | \$ 109.743.361 |
| Selección abreviada | | 0 | \$ 0 |
| Régimen especial (con la aplicación de normas BID) | | 80 | \$ 6.479.337.090 |
| Total | | 149 | \$ 9.490.175.775 |

Fuente: SECOP II

Tabla 44. Procesos contractuales adelantados por CCE en 2018 con corte al 15 de junio

| Modalidad de Contratación | | Número de contratos | Valor |
|--|--|---------------------|------------------|
| Concurso de Méritos | | 0 | \$ 0 |
| Contratación Directa | Contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión | 58 | \$ 2.852.166.916 |
| | Contratos interadministrativos | 2 | \$ 7.000.000 |
| | Otros (arrendamientos, licenciamientos de tecnología y Banca Multilateral) | 3 | \$ 1.814.400.113 |
| Licitación pública | | 1 | \$ 0 |
| Mínima cuantía | | 6 | \$ 52.210.175 |
| Selección abreviada | | 1 | \$ 114.871.752 |
| Régimen especial (con la aplicación de normas BID) | | 29 | \$ 3.790.012.363 |
| Total | | 100 | \$ 8.630.661.319 |

Fuente: SECOP II

A continuación, se muestra la información de la actividad contractual de CCE en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Tabla 45. Contratación de CCE 2017 al amparo de Instrumentos de Agregación de Demanda

| Instrumento de Agregación de Demanda | Valor de las órdenes de compra | Número de órdenes de compra |
|---|--------------------------------|-----------------------------|
| Tiquetes aéreos | \$140.000.000,00 | 2 |
| Servicios Oracle | \$152.621.190,00 | 1 |
| Servicio de distribución | \$9.339.000,00 | 1 |
| Conectividad II | \$9.958.216,00 | 1 |
| Grandes superficies | \$6.830.325,00 | 4 |
| Papelería y útiles de oficina II | \$2.859.979,00 | 1 |
| Adquisición de computadores y periféricos | \$17.538.900,00 | 2 |
| Servicio de intermediación de seguros | \$0,00 | 1 |
| Microsoft | \$95.194.564,35 | 1 |
| Total | \$434.342.174,78 | 14 |

Tabla 46. Contratación CCE 2018 con corte al 15 de junio al amparo de Instrumentos de Agregación de Demanda

| Instrumento de Agregación de Demanda | Valor de las órdenes de compra | Número de órdenes de compra |
|---------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Tiquetes aéreos | \$70.000.000,00 | 1 |
| Servicios Oracle | \$269.174.165,00 | 2 |
| Servicio de distribución | \$7.999.400,00 | 1 |
| Servicios BPO | \$1.247.083.478,90 | 1 |
| Servicio de intermediación de seguros | \$0 | 1 |
| Microsoft II | \$129.177.850,43 | 2 |
| Total | \$1.723.434.894,33 | 8 |

10.6 Gestión contractual

El detalle de los contratos suscritos por CCE en las vigencias 2017 y 2018 se encuentran publicado en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/proceso-de-contratacion/contratacion-realizada-por-anos>.

10.7 Formación interna – Ambiente laboral

CCE trabaja desde su creación en 2011 en el fortalecimiento institucional, garantizando que la misión y la estrategia de la entidad sea entendida y adoptada por todos los actores del Sistema de Compra Pública. Para tal efecto, CCE trabaja continuamente con sus colaboradores para que éstos sean agentes de cambio y puedan multiplicar el conocimiento que genera CCE.

Durante el 2017, CCE trabajó en la estructuración de una estrategia de talento humano que permitiera obtener el resultado mencionado, la cual empezó a ser desplegada por la Secretaría General de la entidad, adelantando las siguientes actividades para talento humano:

- Medición de clima organizacional de CCE a través de la encuesta aplicada por el DANE sobre “Ambiente y Desempeño Institucional Nacional EDI – 2017” en donde se evaluaron los siguientes módulos: (i) credibilidad en las reglas, (ii) credibilidad en las políticas, (iii) suficiencia de recursos y previsibilidad y (iv) percepción de los servidores públicos. El resultado general para CCE en el 2017 fue de 83.8% de favorabilidad.
- Diseño y ejecución al 100% las actividades del Programa de Bienestar Social e Incentivos 2017 de CCE, enfocado en el desarrollo profesional, personal, familiar y social, incluyendo actividades recreativas, deportivas, culturales, voluntariados y de reconocimiento. El programa y cronograma 2017 se puede visualizar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/programa_de_bienestar_social_e_incentivos_2017.pdf
- En diciembre de 2017, CCE otorgó un reconocimiento a los colaboradores que obtuvieron por desempeño sobresaliente y a aquellos que promovieron y vivieron la cultura institucional.

Adelantó las siguientes actividades para formación y desarrollo:

- Diseño del Plan Institucional de Capacitación 2017 de CCE, con el objetivo de mejorar el desempeño de los colaboradores a través de acciones orientadas a desarrollar y afianzar las competencias, habilidades y destrezas requeridas para el logro de los objetivos estratégicos de CCE. El plan y cronograma 2017 se puede visualizar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/plan_institucional_de_capacitacion_2017.pdf
- Ejecución del 83.3% de las capacitaciones planeadas en el Plan Institucional de Capacitación 2017 de CCE. No se ejecutaron seis capacitaciones por ajuste presupuestal de la entidad.
- CCE realizó la concertación de los objetivos para la medición del desarrollo de competencias y cumplimiento de objetivos a través de la Evaluación de Desempeño Laboral (EDL) para cada funcionario o acuerdo de gestión para los funcionarios de nivel directivo y realizó seguimiento a los mismos.

Para la vigencia 2018, CCE continúa implementando su estrategia de talento humano con el desarrollo de las siguientes actividades para el fortalecimiento del ambiente laboral:

- Elaboración del Plan estratégico de Talento Humano implementando las rutas y sub rutas de acuerdo con la Matriz de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que permitan mejorar el clima organizacional y el logro de los objetivos institucionales de CCE.
- Diseño del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018 de CCE que pretende cerrar las brechas identificadas en la encuesta de clima organizacional de 2017 y desarrollar las sub rutas en las que se obtuvo puntajes más bajos en el diagnóstico de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) que son: (i) facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio y (ii) implementar incentivos basados en salario emocional. Par ver el plan y cronograma de actividades definidas para las actividades de Bienestar Social e Incentivos 2018 de CCE se puede visualizar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/programa_de_bienestar_social_e_incentivos_2018.pdf
- Ejecución del 100% de las actividades planeadas para el primer semestre del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018 de CCE.
- La Secretaría General adelantó talleres por área para realizar mediciones de micro clima, así mismo determinó los planes de acción a ejecutar, de acuerdo con los resultados obtenidos en los mencionados talleres, con el objetivo de mejorar el clima organizacional de CCE.

Adelantó las siguientes actividades para formación y desarrollo:

- Diseño del Plan Institucional de Capacitación con las actividades necesarias para cerrar las brechas en competencias y habilidades requeridas por los colaboradores de CCE para el logro de sus objetivos estratégicos. Como resultado del diagnóstico, CCE establece para el año 2018 acciones de capacitación clasificadas en tres ejes temáticos así: (i) Eje Temático 1: Gobernanza para la paz; (ii) Eje Temático 2: Gestión del Conocimiento en las entidades públicas; y (iii) Eje Temático 3: Creación del valor público. El plan y cronograma se puede visualizar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/pic_2018.pdf
- Ejecución del 100% de las capacitaciones planeadas para el primer semestre del Plan Institucional de Capacitación 2018 de CCE.
- En enero de 2018, CCE realizó el cierre de resultados en la Evaluación de Desempeño Laboral (EDL) para cada funcionario o acuerdo de gestión para los funcionarios de nivel directivo. Así mismo, realizó la nueva concertación de los objetivos para la medición del desarrollo de competencias y cumplimiento de objetivos a través de la Evaluación de Desempeño Laboral (EDL) para cada funcionario o acuerdo de gestión para los funcionarios de nivel directivo.



11. Retos

11.1 Sostenibilidad de la entidad y recursos propios

Con el fin que CCE pueda continuar con el fortalecimiento del sistema de compras y contratación pública ya que su relevancia ha sido de innegable preponderancia requiere la asignación de nuevos recursos. Esto, con el propósito de dar solución a las necesidades y evitar que se genere una afectación en la actividad contractual de las entidades públicas del país que adelantan sus procesos a través de los instrumentos y sistemas que brinda CCE.

Teniendo en cuenta que el riesgo de que CCE no cuente con recursos suficientes implica no garantizar la continuidad del servicio del Sistema de Compra Pública en Colombia, se han venido adelantando las gestiones correspondientes ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta gestión liderada por la Secretaría General de CCE es con el fin de obtener la financiación necesaria y suficiente del proyecto de inversión “Incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública Nacional” de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Igualmente, CCE se encuentra adelantando un proyecto con el propósito de ampliar la conformación de sus recursos, para que los mismos no sólo estén integrados por los que le sean asignados en el Presupuesto General de la Nación, sino que además obtenga una transferencia por parte de las entidades que se benefician de los instrumentos y sistemas que ofrece CCE.

11.2 Pliegos tipo en el marco de la consulta anticorrupción

El 18 de junio de 2018 el Presidente de la República expidió el Decreto 1028 de 2018 a través del cual se convoca la Consulta Anticorrupción a las urnas el próximo domingo 26 de agosto. La pregunta 3 de la consulta impacta el Sistema de Compra Pública al exigir pliegos de condiciones tipo a todas las entidades públicas en todo contrato con recursos públicos. Esta pregunta está formulada en los siguientes términos:

“¿Aprueba usted establecer la obligación a todas las entidades públicas y territoriales de usar pliegos tipo, que reduzcan la manipulación de requisitos habilitantes y ponderables y la contratación a dedo con un número anormalmente bajo de proponentes, en todo tipo de contrato con recursos públicos?”

El reto de esta pregunta se observa frente a la determinación de criterios estandarizados para cualquier contratación estatal. Esto implica tener en cuenta a las entidades de régimen especial, las particularidades de cada tipo de contrato y aquellos servicios de difícil estandarización.

Es claro que la adopción de pliegos de condiciones tipo debe ser progresiva en atención a las necesidades del gasto público. De acuerdo con la caracterización del gasto de 2016 analizada por el grupo de estudios económicos de CCE y del análisis de 68.351 registros disponibles en el SECOP I los siguientes contratos podrían ser objeto de estudio para Pliegos Tipo teniendo en cuenta su peso en el gasto de las entidades estatales, presencia de elementos comunes en la contratación, y vulnerabilidad a prácticas prohibidas en su contratación son:

- Transporte de carga y transporte de personas
- Catering
- Alimentos preparados y conservados
- Servicios informáticos
- Publicidad
- Medicamentos

11.3 Uso de la información

CCE busca implementar herramientas de seguimiento que permitan monitorear adecuadamente el uso efectivo de la información disponible por parte de las diferentes audiencias del Sistema de Compra Pública.

Con este objetivo, CCE quiere establecer medidas de desempeño que le permitan realizar diagnósticos y proponer mejoras en los medios o contenido de la información publicada, de tal manera que las diferentes audiencias cuenten con los medios óptimos para cumplir con sus objetivos finales (veeduría, control, seguimiento, reporte, búsqueda de oportunidades de negocio, entre otros) y así generar mayor valor por dinero en el Sistema de Compra Pública. CCE está analizando las primeras alternativas de monitoreo en conjunto con Open Contracting Partnership.

11.4 Evolución plataformas

11.4.1. Implementación del DRP⁷ de las plataformas de compra pública

Con el fin de dar continuidad a los servicios que prestan las plataformas de compra pública en caso de desastre es necesario que CCE trabaje en el plan de recuperación de desastres. CCE tiene como meta en el 2018 implementar el plan de recuperación de desastres para SECOP I y en 2019 el plan de recuperación de desastres para SECOP II. Esto permitirá a CCE:

- Mantener la disponibilidad de los servicios relacionados con las plataformas de compra pública
- Dar atención continua a los actores de la compra pública en caso de desastre
- Proteger al negocio de fallas generales en los servicios informáticos
- Minimizar los riesgos generados por la falta de servicios
- Garantizar el acceso de la información
- Tener una capacidad de recuperación exitosa

11.4.2. Publicación de la información de la compra pública en formato OCDS

CCE ha participado activamente en Open Contracting Partnership, una iniciativa encaminada a transformar datos y documentos de procesos de contratación en información accesible que permite crear mejores oportunidades a los gobiernos, mejorar la competencia, luchar contra la corrupción, hacer seguimiento a las decisiones y mejorar la entrega de bienes, obras y servicios para los ciudadanos.

En 2018 a través de la cooperación con Open Contracting Partnership CCE tiene como reto rediseñar el proceso de publicación de información abierta en formato OCDS (a través de herramientas de big data como MongoDB y Python) con el fin de mejorar la oportunidad en la publicación de la información, realizar la validación de los datos en el formato solicitado por OPC⁸, crear al menos una visualización abierta y reutilizable que permita aumentar la transparencia de la contratación y permita realizar un análisis más profundo de los datos de contrataciones por una amplia gama de usuarios a través de información estructurada y estandarizada.

7. DRP: Disaster Recovery Plan (Plan de recuperación de desastres)

8. OPC: Open Contracting Partnership



12. Conclusiones

12.1 Impactos de gestión

CCE ha tenido grandes avances en su Sistema de Compra Pública y ha logrado transformar la cultura de compra pública al punto de permitir visualizar de una manera clara los beneficios que reporta.

A través de la producción normativa de la Subdirección de Gestión Contractual, CCE ha contribuido en la mayor y mejor participación de los oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, especialmente mediante herramientas como la Circular Única, que unifica, sistematiza y facilita a los actores del Sistema de Compra Pública la información relevante del mismo en un solo documento. Esto permite que compradores públicos, proveedores, entes de control y la ciudadanía en general se informe de manera armónica y fácil a través de un único texto sobre los mandatos legales y las orientaciones que deben acatar en materia de compra pública, sin tener que acudir a una diversidad de documentos como ocurría anteriormente con las 25 circulares.

CCE ha contribuido en la consolidación del sistema de compras y contratación pública, poniendo a disposición de la ciudadanía en general instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación del Estado. En este sentido, Síntesis tiene como principal objetivo articular el régimen legal del Sistema de Compra Pública, por tal razón su fortalecimiento resulta relevante en el proceso de su posicionamiento como la principal herramienta de consulta normativa, jurisprudencial y conceptual del Sistema de Compra Pública colombiano.

La gestión de la Subdirección ha contribuido en la transparencia y eficiencia en los Procesos de Contratación de las entidades estatales, ha promovido las mejores prácticas en el sistema de compra y la competitividad del mismo, a través de su participación en la estructuración de documentos y pliegos tipo y en la reglamentación de incentivos en la contratación estatal. La definición de condiciones estándar en un pliego de condiciones evita que el proceso sea direccionado para favorecer intereses personales, pues dichas condiciones son establecidas como producto de un estudio juicioso de las características objetivas del sector, de manera que una pluralidad de oferentes esté en condiciones de satisfacer los requisitos exigidos.

La participación de CCE en la definición de los criterios estándar de participación de los proponentes garantiza la objetividad de los pliegos tipo dado su carácter técnico especializado, actuando como garante de la transparencia en Procesos de Contratación de gran importancia como la implementación del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.

Finalmente, la participación de CCE en la reglamentación de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro permitió establecer el proceso competitivo como mecanismo para lograr el objetivo principal del Sistema de Compra Pública: valor por dinero, generando, además, a través del uso del SECOP II, un control más eficiente a la forma como las entidades estatales ejecutan los recursos públicos a través de ESAL. Esto permite a todos los interesados verificar aspectos relevantes como las condiciones de reconocida idoneidad de la ESAL, así como la forma en que se ejecutan los recursos de dichos proyectos, ya que los subcontratos que celebra la ESAL deben publicarse en la plataforma; esto da un parte de transparencia y confiabilidad en esta clase de convenios que como bien se sabe, no existía.

A través de la Subdirección de Negocios, CCE ha conseguido otros impactos desde su gestión. CCE destaca que Bogotá D.C. se ha visto beneficiado con el AMP de video vigilancia por medio del cual se adquieren los sistemas de video vigilancia ciudadana, lo cual permite un monitoreo por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Esto con el fin de generar y buscar mayores herramientas que mejoren los niveles de seguridad del Distrito Capital.

La estructuración del nuevo Instrumento de Agregación de Demanda, para el PAE de Bogotá D.C. que está en curso ha recibido 57 ofertas, de las que se destaca la participación de nuevos proveedores y la participación de Mypimes.

Aunado a lo anterior, la estructuración de este Instrumento de Agregación incorporó además de un alto estándar nutricional, las preferencias y gusto de los niños y adolescentes beneficiados con el PAE, ya que incorporó los resultados obtenidos por la Secretaria de Educación del Distrito, concerniente a los gustos y aceptación de los productos. Este Instrumento permitirá continuar con la entrega de más de 725.000 refrigerios diarios.



Colombia Compra Eficiente